

DIARIO DE DEBATES NO. 12
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2002

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 22 de Mayo de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 22 de Mayo de 2002 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Señor Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Ausente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Presente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal Señor Presidente.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 8 de Mayo del 2002.

4. Cumplimiento de los Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 8 de Mayo de 2002.
5. Presentación y Aprobación en su caso, para Suscribir Convenio Especial de Coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León, para la realización del Programa Municipal de Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Nivel Básico.
6. Avances y Autorización para realizar pagos y otorgar mandato a FINAMEX, S.A. DE C.V.
7. Solicitud de Autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2002.
8. Solicitud de Autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal año 2002.
9. Informe de Comisiones.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

¿Alguien desea inscribirse en Asuntos Generales?.

1. - Ing. Gerardo Garza Sada.
2. - Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
3. - Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
El punto tres del Orden del día; es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo del 2002, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes, dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 Mayo del 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes, la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo del 2002. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal,

informo a este Republicano Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo del 2002.

SE NOTIFICO A SECRETRIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, C. CONTRALOR MUNICIPAL, RELATIVO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Acuerdo relativo a RATIFICAR el acuerdo dado por el R. Ayuntamiento de éste Municipio, en la sesión del día 18 de Octubre del año 2000, que quedó asentado en el punto 9, del Acta No. 24, de la Administración Municipal 1997-2000.

El 28 de Septiembre del año 1994, el R. Ayuntamiento de este Municipio aprobó que el Municipio subrogara y cubriera las indemnizaciones por responsabilidad civil derivada de las demandas promovidas contra funcionarios públicos, por acciones realizadas en cumplimiento de su responsabilidad y, que para cumplir con ese riesgo, el Municipio podía contratar pólizas de seguros para cubrir los posibles quebrantos, y en caso de que el funcionario hubiese actuado con dolo o negligencia el Municipio le exigiría la reparación en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

2.- Acuerdo relativo a la aprobación del Informe del Origen y Aplicación de Recursos del período comprendido del 1ero. de Enero al 31 de Marzo 2002, así como la Ratificación de los Montos Acumulados de Subsidios y Disminuciones y Condonaciones de los Diversos Ingresos Municipales correspondientes al período del 1ero. De enero al 31 de marzo del 2002.

3.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por el *Sr. José Andrés Lozano Castro*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 22 de Abril de 2002 el expediente 163/01, relativo a la solicitud de concesión de uso de 276.00 metros cuadrados de derecho de paso, ubicado al final de la Privada Lomas del Sol, colindante con propiedad del solicitante, (lote 11 de la manzana 57) marcada con el número 421, en el Fraccionamiento Lomas de San Agustín, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y que actualmente utiliza como parte de su jardín.

4.- Solicitud presentada por el *Sr. Mario Carlos Saldívar Villarreal*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 22 de Abril de 2002 el expediente 205/01, relativo a la solicitud de concesión de uso de 198.12 metros cuadrados de derecho de paso, ubicado al final de la Privada Lomas del Sol, colindante con propiedad del solicitante, (lote 12 de la manzana 58) marcada con el número 468, en el Fraccionamiento Lomas de San Agustín, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y que actualmente utiliza como parte de su jardín.

5.- Acuerdo relativo al Expediente 31/02, donación de los siguientes bienes muebles:

Activo Fijo	Donación a favor de:
Equipo de cómputo genérico marca Alaska, con valor de \$12,000.00	Instituto Mano Amiga La Cima, A.C.
1 Desmalezadora Marca Oleo-Mac de gasolina, con valor de \$5,669.44	Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda del Valle

6.- Acuerdo relativo al Expediente 35/02, inmueble municipal de 1,776.00 metros cuadrados, localizado en la parte Nor-Oriente del Fraccionamiento Fuentes del Valle, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y que corresponde a un sobrante vial del Antiguo Camino a Chipinque.

7.- Acuerdo relativo a la INICIATIVA DE REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

8.- Acuerdo relativo a la incorporación al Patrimonio Municipal y la posterior desafectación del mismo del inmueble municipal de 1,776.00 metros cuadrados, localizado en la parte Nor-Oriente del Fraccionamiento Fuentes del Valle, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y que corresponde a un sobrante vial del Antiguo Camino a Chipinque, lo anterior en relación al dictamen del expediente administrativo 35/02,

9.- Acuerdo relativo a la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

10.- Convenio de Colaboración.- Por una parte, el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad; y, por otra, los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Guadalupe, Nuevo León, San Pedro Garza García, Nuevo León, Santa Catarina, Nuevo León, Apodaca, Nuevo León, Escobedo, Nuevo León.

11.- Acuerdo relativo a dejar sin efecto el acuerdo de fecha 22 de noviembre del 2000 por el cual se revocó el acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1995, y ratificar este último para obtener del H. Congreso del Estado, la desafectación del inmueble propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en el Fraccionamiento la Cima, Segundo Sector, que forma parte de una extensión mayor con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 45.40 metros y colinda con el Lote No. 8, al Sur mide 60.73 metros y colinda con los lotes números 18 y 18; al Oeste mide 39.80 metros y colinda con el resto del lote número 8; formando un triángulo con una superficie total de 915.12 metros cuadrados y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 65, volumen 30 libro 2, Sección Fraccionamiento de fecha 14 de febrero de 1976.

12.- Acuerdo relativo a la designación del C.P. Manuel Leopoldo Treviño Martínez, como Contralor Municipal del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes, dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo del 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Ausente
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el orden del día, el punto cinco es la Presentación y aprobación en su caso para suscribir Convenio Especial de Coordinación para la realización del Programa Municipal de Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Nivel Básico, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, cedo el uso de la palabra al C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal para la presentación de este punto.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

Señores Regidores y Síndicos les quiero proponer el que nos autoricen suscribir un Convenio con el Gobierno del Estado para establecer las bases de Coordinación entre las dos entidades para la Rehabilitación y Mantenimiento de espacios Educativos de Nivel Básico, en este convenio se contempla la inversión por parte del Estado de 600 mil pesos y el Municipio tendría que aportar otros 600 mil en este año, semejante al que suscribimos el año pasado en donde nos comprometimos a aplicar estos recursos en este año, a más tardar antes del 29 de noviembre, con la diferencia de que el año pasado fueron por 500 mil pesos y ahora pues estamos hablando de 600 mil pesos. Está a su consideración.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Si Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Nada más quiero comentar que esto ya se vio en Comisiones.

ACUERDO

Está a su consideración el Suscribir Convenio Especial de Coordinación con el Gobierno de Estado de Nuevo León, para la realización del Programa Municipal de Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Nivel Básico. Si están Ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Ahora bien, continuando con el punto seis del orden del día, es Avances y autorización para realizar pagos y otorgar mandatos a FINAMEX; S.A. DE C.V.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Por lo que, está a su consideración el cederle el uso de la palabra al C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Ausente

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor
**APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR
 LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.**

En uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Buenos días.

R. AYUNTAMIENTO

Ese Honorable Cuerpo Colegiado, en sesión celebrada el 4 de marzo del año en curso, conoció las alternativas de financiamiento para lograr la realización de la obra pública ampliación de la Avenida Alfonso Reyes y reestructurar la deuda actual, y autorizó previo los estudios formulados y dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que se solicitara, al Congreso, la autorización para continuar con los trámites relativos a la colocación de certificados bursátiles hasta por \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

A la vez, el Congreso del Estado, con el dictamen de la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, aprobó la autorización para el R. Ayuntamiento para la emisión de los certificados bursátiles hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la obra pública ampliación Alfonso Reyes y prepago de la deuda actual así como se autorizó la colocación de dichos certificados bursátiles emitidos hasta por la cantidad de \$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en el presente ejercicio fiscal, la cantidad restante será colocada en la siguiente forma: Hasta \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en el ejercicio fiscal en el año 2003 y \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en el ejercicio fiscal en el 2004, previa autorización del Congreso del Estado en caso de que las cantidades por colocar rebasen el monto del financiamiento autorizado en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, en el acuerdo del Congreso del Estado, se ordenó la inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la Federación, de las Instituciones de Crédito que operen en territorio Nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones y determinó la obligación de informar, de manera detallada, al Poder Legislativo al través de la cuenta pública, sobre las acciones y desarrollo del Sistema de Financiamiento autorizado.

Ahora bien, dando seguimiento, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en Junta No. 11 de 15 de abril de 2002, una vez realizado el proceso de selección del Intermediario Colocador responsable del establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles, tomando en cuenta y ponderando los diferentes aspectos tanto económicos, como de capacidad y experiencias profesionales en el medio financiero seleccionó a Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como Agente Colocador.

Además el suscrito, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, presentó ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en junta celebrada el 6 de mayo del 2002 un análisis comparativo de cotizaciones de los siguientes servicios: Representante Común, Fiduciario y Abogados Externos, quedando respectivamente en Banco Invex, Bank Of Boston y Mijares, Angoitia, Cortez, Fuentes, S.C., pues la Comisión estuvo de acuerdo con las cotizaciones y recomendaciones autorizando la contratación de los servicios especializados de dichas Instituciones.

Así Finamex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., ha remitido al Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, comunicación en la que se contiene el mandato para actuar como intermediario colocador para llevar a cabo una serie de emisiones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., a través del establecimiento-programa de certificados bursátiles y entre las características indicativas para la primera emisión se menciona, como emisor al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el respaldo crediticio de un Fideicomiso de Administración y Pago con plazo de uno a diez años y el destino de los fondos para recalendarización de pasivos y/o inversiones autorizadas al Municipio y demás requisitos que se señalan por lo que se somete a la consideración de este Ayuntamiento se autorice al Presidente Municipal, Sindico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para suscribir el documento que remite Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Así mismo, deberá autorizarse la celebración de Fideicomiso y Administración y Pago que se debe constituir a efectos de agilizar y proveer transparencia a los mecanismos de pago y para afectar de manera irrevocable la totalidad de los derechos que le correspondan al municipio sobre las participaciones fideicomitidas, así como el producto derivado de tales derechos, autorización que deberá extenderse para que en el patrimonio del Fideicomiso se incluyan las cantidades derivadas del ejercicio de las participaciones fideicomitidas, incluyendo, sin limitar, los rendimientos financieros que se obtengan por la inversión de los recursos disponibles y los productos y cualesquiera otros rendimientos; las cantidades y/o derechos adicionales y demás cantidades y derechos de que sea titular el Fiduciario.

Igualmente se solicita la autorización para cubrir los gastos y costos en los que incurra Finamex Casa de Bolsas, S.A. de C.V., en el ejercicio del mandado, incluyendo honorarios de Abogados Externos, honorarios del Fiduciario, Costos de la calificación de la emisión, inscripción y registro en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, así como cualquier otro gasto directamente relacionado con el programa de la emisión de certificados bursátiles. Dichos gastos serán cubiertos a través de los diferentes contratos de servicios que serán suscritos y firmados de acuerdo con su autorización, "conforme con términos y condiciones", el Presidente Municipal, el Sindico Segundo el Secretario del R. Ayuntamiento y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Lo anterior lo pongo a la consideración de este R. Ayuntamiento para que, en seguimiento a las alternativas de financiamiento al través del mercado de deuda doméstica que puede acceder el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se sirva expedir las autorizaciones contenidas en el cuerpo de este escrito.

A T E N T A M E N T E. San Pedro Garza García, N.L., a 22 de mayo de 2002. C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL. ING. MIGUEL MONTAÑO ARCE. Rubrica

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ahora bien, cedo el uso de la palabra al C.P. Salvador Albo, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la lectura del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó:

R. AYUNTAMIENTO.

Los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tuvimos conocimiento de la comunicación de fecha 18 de abril del 2002 que dirige FINAMEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., al Ingeniero Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, así como de la solicitud formulada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal en relación a la referida comunicación relativa a los trámites sobre la colocación de certificados bursátiles hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

De esa suerte, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 10, 14, 26 inciso c), 29 fracción II, 30 fracción II, 125, 128, 130, 131, 134, 139 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 1, 2, 3, 25, 26 fracción I, 36, 38, 42, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción II, 63, 64 y relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R Ayuntamiento, ocurrimos ante esta Soberanía Municipal, una vez estudiados y analizados los documentos citados en la parte superior a expedir el siguiente:

DICTAMEN.

Considerando que el Ayuntamiento ha autorizado, como alternativa de financiamiento, la colocación de certificados bursátiles hasta por \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), lo que fue aprobado por el Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión Quinta de Hacienda y Patrimonio Municipal y que para tal efecto se ha aprobado por el R. Ayuntamiento que figure como Intermediario Colocador Responsable del Establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles a Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Considerando que para continuar con los trámites correspondientes es menester otorgar mandato a Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en la forma y términos de la comunicación de fecha 18 de abril del año en curso, esta Comisión recomienda se autorice a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que a nombre y representación del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en ejercicio de las atribuciones que se desprenden de los artículos 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracciones I, III y X, 78 fracción VII, 79 fracción VIII y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en relación con los diversos 1, 2, 3, 11, 13, 14, 23 fracciones I y III, 25 fracción I, 26 fracciones I y IV, punto 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

Considerando que para agilizar y proveer transparencia a los mecanismos de pago y para afectar de manera irrevocable la totalidad de los derechos que le correspondan al municipio sobre las participaciones fideicomitidas, así como el producto derivado de tales derechos, autorización que deberá extenderse para que en el patrimonio del Fideicomiso se incluyan las cantidades derivadas del ejercicio de las participaciones fideicomitidas, incluyendo, sin limitar, los rendimientos financieros que se obtengan por la inversión de los recursos disponibles y los productos y cualesquiera otros rendimientos, las cantidades y/o derechos adicionales y demás cantidades y derechos de que sea titular el Fiduciario, es menester celebrar un Fideicomiso de Administración y Pago, para cuyo efecto se recomienda se autorice a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Secretario de

Finanzas y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del municipio celebren el referido contrato.

Considerando que para la realización de las diversas acciones que deben llevar a cabo en ejercicio del mandato, Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., se recomienda se autorice se cubran los gastos y costos en los que incurra, a las cuales deberán incluirse honorarios de Abogados externos, honorarios del Fiduciario, Costos de la Calificación de la Emisión, Inscripción, Registro en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, así como cualquier otro gasto directamente relacionado con el programa de la emisión de certificados bursátiles que, de acuerdo con el considerando anterior, se recomienda se autorice a suscribir a los servidores públicos ya indicados, para el mandato contenido en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado de ese R. Ayuntamiento se solicita expedir, en iguales o parecidos términos el siguiente:

A C U E R D O.

PRIMERO: Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para suscribir el documento de fecha 18 de abril del 2002 que contiene el mandato que otorga el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a FINAMEX CASA DE BOLSA, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para celebrar y firmar el contrato de Fideicomiso de Administración y Pago donde quedaran afectadas las participaciones, cantidades derivadas del ejercicio de las mismas, rendimientos financieros y cualesquier otros rendimientos, cantidades y/o derechos adicionales y demás cantidades y derechos de que sea titular el Fiduciario en relación al Fideicomiso.

TERCERO: Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que pague los gastos y costos en que incurra Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en ejercicio del mandato, incluyendo honorarios de Abogados externos, honorarios del Fiduciario, costos de la calificación de la emisión, inscripción, registro en la Comisión Nacional de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, así como cualquier otro gasto directamente relacionado con el programa de la emisión de certificados bursátiles.

CUARTO:- En su oportunidad archívese el expediente.

A T E N T A M E N T E. San Pedro Garza García, N.L., A 22 De Mayo De 2002. Por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente; Lic. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera, Vocal; Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Comentarios? Si, Blanca Nelly.

C. Regidora. Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Si, el porcentaje de los gastos que significado tendrá en la primera emisión, tengo entendido que la primera emisión son \$110, ¿verdad?

C. Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Así es, la primera colocación

C. Regidora. Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
Y de inmediato se va a pagar la deuda

C. Sindico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez.
De inmediato se va a pagar la deuda, en la cual ya se ha estado platicando con el Gobierno del Estado y con Banamex, són dos, dos acreedores, como ustedes saben en el caso de la porción de Banobras 60 % es responsabilidad de Gobierno del Estado y 40 nosotros, ya se había platicado para prepagar esos dos créditos con un ahorro en tasa de interés y posiblemente en caso Banamex una *quita*.

C. Regidora. Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
Una ¿qué?

C. Sindico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez.
Una *quita*, un descuento.

C. Regidora. Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
Gracias.

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Se integra a la Sesión el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Sindico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para suscribir el documento de fecha 18 de abril del 2002 que contiene el mandato que otorga el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a FINAMEX CASA DE BOLSA, S.A. de C.V.....

SEGUNDO:- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para celebrar y firmar el contrato de Fideicomiso de Administración y Pago donde quedaran afectadas las participaciones, cantidades derivadas del ejercicio de las mismas, rendimientos financieros y cualesquier otros rendimientos, cantidades y/o derechos adicionales y además cantidades y derechos de que sea titular el Fiduciario en relación al Fideicomiso.....

TERCERO: Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que pague los gastos y costos en que incurra Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en ejercicio del mandato, incluyendo honorarios de Abogados externos, honorarios del Fiduciario, costos de la calificación de la emisión, inscripción, registro en la Comisión Nacional de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, así como cualquier otro gasto directamente relacionado con el Programa de la Emisión de Certificados Bursátiles.....

CUARTO:- En su oportunidad archívese el expediente, si están de acuerdo con ello sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.....

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
El punto siete de la orden del día, es la Solicitud de autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33 Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2002.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Para la presentación del punto siete y ocho, está a su consideración el concederle el uso de la palabra al C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

En uso de la palabra el C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal, expresó:

Vamos a presentar aquí la propuesta que hemos preparando para el Ramo 33 Fondo III. En esta propuesta tiene un total de \$2 millones 176 mil 286 pesos, de los cuales estamos orientando \$570,696.00 a becas y despensas que van a dar beneficio a 15 planteles, posteriormente en rehabilitación de planteles educativos en los tres primeros casos tenemos gastos compartidos con la Sociedad de Padres de Familia al 50%, entonces en el Jardín de Niños 5 de Mayo tenemos que rehabilitar una bodega y servicios sanitarios y nuestra inversión de \$52,376.75 pesos, la Escuela Primaria Justo Sierra estamos ampliando techado estructural área cívica con \$223,275.95, el Jardín de Niños Elva Tijeriná estamos construyendo una aula \$128,732.84 pesos y en el Centro de Atención Múltiple Sertoma Regiomontano tenemos una inversión en Construcción de Área de Juegos y pintura exterior e interior de \$303,812.75 pesos. Como dije antes, en los tres primeros casos la Sociedad de Padres de Familia aporta una cantidad equivalente al 50%. La rehabilitación de Centros de Salud tenemos el Centro de Salud Jesús M. Garza con \$240,038.35, el Centro de Salud Los Sauces con \$232,024.00, el Centro de Salud Los Pinos con \$168,456.60. Tenemos en el punto cuatro, la rehabilitación del puente peatonal en la Colonia Ampliación Valle del Mirador con \$304,514.20, las banquetas de la Colonia Villas del Obispo tienen un valor las reparaciones de \$106,383.63 pesos, tenemos una provisión de Indirectos de \$48,167.70, para un total para el municipio de \$2,378,478.77 y aportación de los padres de familia de \$202,192.77 para el total de \$2,176,286.00 pesos. Si quieren vamos viendo en cada caso específico algo de lo que se va a hacer: Jardín de Niños 5 de Mayo vamos a arreglar el piso del comedor, tenemos que acondicionar los servicios sanitarios y reparar algo de la bodega; la Primaria Justo Sierra tenemos una ampliación, el patio tiene dos naves cubiertas y vamos a ampliar con dos naves para que quede totalmente cubierto el patio, Jardín de Niños Elva Tijerina, vamos a construir una aula en la parte superior de la que esta indicándose ahí en este momento; El Centro de Atención Múltiple Sertoma Regiomontano tenemos acondicionamiento el área de juegos que esta en mal estado y mantenimiento general de pintura en los Edificio; Centro de Salud Jesús M. Garza, rehabilitación general, esta bastante dañado, los tres centros de salud están bastante dañados; Este caso es algo similar, y el de Los Pinos es lo mismo también; en la Colonia Ampliación Valle del Mirador tenemos un puente peatonal que esta sobre el arroyo Seco exactamente y desde hace mucho tiempo esta dañado y no se ha podido reparar, entonces lo estamos incluyendo en este programa. en Villas del Obispo hay rehabilitación de banquetas en algunos casos no es rehabilitación sino construcción de banquetas porque no existen. Eso es el total, si ustedes tienen interés en algo más detallado, tengo por aquí algo que es el soporte que les puedo proporcionar.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Comentarios?. Blanca Nelly.

Comentarios fuera de micrófono.

En uso de la palabra el C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal, expresó:
Son 26, algo así por el estilo.

Comentarios fuera de micrófono

En uso de la palabra el C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal, expresó:

Perdón. . Si claro, aquí están los programas, el que tiene más duración, tiene una duración de 3 meses y medio que son obras más largas, pero en general son obras de 5 a 6 semanas

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

¿En lo de las becas cuánto se le da a cada niño aproximadamente?

C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

Se les da... eso lo maneja el DIF, pero es un total de 301 niños con 500 mil pesos.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

Pero por niño.

C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

Se les da alrededor de \$1,600.00 pesos.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

¿Por niño?

Comentarios fuera de micrófono.

C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

Por niño, es una beca total.

Comentarios fuera de micrófono.

C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

Es el total de los niños, no por supuesto no, es el total de los niños becados específicamente dentro de este programa.

Comentarios fuera de micrófono

C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

Lo maneja el DIF, nosotros manejamos nada más la transferencia.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

Pues nada más le sumamos aquí, si traemos calculadora, 301. no, no, aquí se le dan las becas conforme a las necesidades de cada niño, yo aquí estoy hablando por ejemplo de la zona escolar la de Laura García Jaime son 24 niños, y son 301 conforme a las necesidades que tiene cada niño, no a todos, por eso se procura investigar.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo te estoy preguntando cuál es la totalidad de niños becados en el Municipio.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

301, Blanca Nelly esta muy claro

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Me parece... lo pregunto porque me parecen muy pocos niños, yo creo que para el Municipio que somos si pudiéramos tener un poquito más de niños becados, eso es una pregunta para el Señor Alcalde.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Nada más con mucho gusto me dicen de donde sacamos la partida.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33 Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2002; presentado por el C. Ing. Manuel Correa Lambarri, Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el orden del día, el punto ocho es; Solicitud de Autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal año 2002, para lo cual cedo el uso de la palabra el Ing. Manuel Correa Lambarri.

C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

En este fondo IV tenemos un total de \$3,000,000.00 de pesos y en forma general tenemos la siguiente distribución: Trabajos de Construcción Obra Pluvial en Calle La Paz y Avenida Gómez Morin \$183,597.50, Barandal perimetral, Escuela Primaria Laura García Jaime \$179,787.55, Modificación de Rasante, Calle San Antonio Bejar \$184,655.50, Rehabilitación de Puente peatonal Rufino Tamayo \$341,872.00, luego tenemos 5 paquetes de pavimentos en la Colonia Vista Montaña con \$310,557.50 pesos, San Pedro 400 y Unidad San Pedro con \$922,321.45, Infonavit El Obispo con \$125,235.00, Villas del Obispo con \$219,144.00 pesos y Infonavit Revolución con \$532,829.50 pesos, esto nos da un total de \$3,000,000.00 de pesos.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Comentarios?.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

¿Qué criterio utilizan para seleccionar los proyectos que van a incluidos en estos fondos?

C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

Pues se han analizado las necesidades y se han tomado las necesidades más profundas en donde están los daños más fuertes y pues se necesitan más para ser más claro, tan simple como eso.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la Autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal año 2002, presentado por el C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez

A favor

C. Francisco Javier Garza Garza	A favor
Regidores:	
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas,	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.	

C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo quisiera aclarar que, para información adicional, que son Fondos Federales y que estos son asignados en función de estudios de marginalidad que se hacen de Gobierno Federal y le asignan a cada Municipio en función de su índice de marginalidad que consideran

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el punto nueve del orden del día, pasamos a Informes de Comisiones, para lo cual están anotadas la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, y la Comisión de Nomenclatura

Corresponde el turno primeramente a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para lo cual cedo el uso de la palabra al Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra el C. Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado de la solicitud de renovación de comodato presentada por la Federación Nacional de Asociaciones y Clubes de Jardinería, A. C. el 6 de mayo de 2002 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 27/02, relativo a un área municipal de 2,587 37 metros cuadrados que ocupan actualmente dentro de un área de mayor extensión (106,335.00 mts2.) colindantes con el Vivero Municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle de San Ángel

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha 31 de mayo de 1982 el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. otorgó en comodato el inmueble arriba descrito a favor del interesado por un plazo de 20 años con el objeto de que dicha Asociación establezca un invernadero y un jardín botánico, fomentando la educación y la investigación de la flora en general, teniendo acceso el

público a dicho jardín botánico e impulsando la capacitación de personal municipal relacionado con dichas actividades

2. Que el 8 de marzo de 2002 la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana manifestó no tener inconveniente en lo solicitado por la Federación con la salvedad de que dicha Asociación se comprometa a cuidar, conservar, mejorar y mantener limpia el área aledaña y respetar las instrucciones del responsable del Vivero
3. Que en fecha 23 de abril del presente miembros de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal efectuamos inspección física al predio en cuestión constatando el uso que se le da al mencionado inmueble, siendo este el de las labores propias de su objeto social

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente. -

DICTAMEN:

Se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. apruebe se otorgue en concesión de uso el área descrita a favor de la Federación Nacional de Asociaciones y Clubes de Jardinería, A.C. por un plazo de cuatro años once meses condicionado a que dicho inmueble se utilice para los fines mencionados y seguir colaborando con la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana o la dependencia municipal correspondiente.

San Pedro Garza García, N.L., a 6 de mayo de 2002 - La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza, Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal y C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, Vocal.- Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

Bueno, la concesión según el Departamento Jurídico tiene más flexibilidad y más facilidad de implementación en caso de incumplimiento para cancelarlo y condiciones que se ponen

Comentarios fuera de micrófono.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente Administrativo 27/02, presentado por el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el punto nueve del orden del día, le corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **MARIANELA DE LA GARZA SANTOS**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6675/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Prolongación Moralillo número 101, en la Colonia Lomas del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 13-143-025, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro, en un tramo de 7.00 metros en la colindancia norte y en un tramo de 6.00 metros en la colindancia oriente

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-10 (600 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia se verificó que el predio colinda con casa habitación. Además, de que en el predio existe una casa habitación y que la ampliación no se ha iniciado

Consideramos de importancia señalar que la promovente presentó su solicitud anexando las firmas de los propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia Lomas del Valle la presente solicitud, y no se ha tenido respuesta hasta el momento, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, argumentando las siguientes razones:

- La solicitante cuenta con la anuencia de los propietarios de los lotes colindantes, quienes pudieran ser los directamente afectados;
- La construcción no se va a pegar completamente al límite de propiedad, y
- La modificación del remetimiento posterior solamente es para algunos tramos.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- La solicitante cuenta con la anuencia de los propietarios de lotes colindantes, quienes pudieran ser los directamente afectados;
- La modificación del lineamiento de construcción solicitado no afecta las condiciones de ventilación e iluminación para el predio que nos ocupa, ni las de los predios colindantes, y
- El proyecto cumple con los demás lineamientos de construcción que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, para la zona.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con un permiso de construcción de fecha noviembre de 1979 para casa habitación, con un total de 303.00 metros cuadrados aprobados.

Para realizar la ampliación de la sala de la casa habitación que nos ocupa, la promovente solicita a este R Ayuntamiento la modificación del lineamiento de construcción referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro, en un tramo de 7.00 metros en la colindancia norte y en un tramo de 6.00 metros en la colindancia oriente. Cabe señalar que el porcentaje de variación que existe entre el remetimiento posterior que establece el Reglamento de la colonia y el que propone la solicitante, es del 66%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como POSITIVA la modificación del lineamiento de construcción solicitado, considerando que la solicitante cuenta con la anuencia de los propietarios de los lotes colindantes y que la construcción no se pega completamente a las colindancias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente
A C U E R D O:

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido POSITIVO en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

SEGUNDO Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI - Rúbricas

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bueno, yo vi este caso con Desarrollo Urbano y con todo y la presión cumple con el CUS y aparte tiene como 4 pedacitos de jardín, creo yo que no afecta en nada.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Muy bien, nada más para efecto de registro, se integró desde el inicio de la Sesión el Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6675/2002, Expediente catastral 13-143-025, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. HECTOR SILVEYRA GARZA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6691/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Misión de San Patricio número 104, en la colonia Misión de San Patricio de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 10-000-911, de la altura para el corte de terreno de 5.40 metros a 8.00 metros en la parte posterior del predio.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-13 (800 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia se verificó que el predio colinda en la parte posterior con un predio baldío y las colindancias laterales con casas habitación. Además, de que la construcción se encuentra en etapa de obra negra.

Consideramos de importancia señalar que el promovente presentó su solicitud anexando las firmas de los dos propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Cabe mencionar que la presente solicitud no se envió a consulta del Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia, por carecer de ésta.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, considerando que la modificación solicitada obedece a cuestiones de diseño, ya que el proyecto se realizó tratando de adaptar la topografía del terreno al diseño de la casa habitación. No obstante a lo anteriormente expuesto, los miembros del precitado Consejo recomiendan que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano sancione al solicitante por haber realizado trabajos de construcción sin contar con la licencia de construcción correspondiente.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, por las siguientes razones.

- El promovente solicita la modificación del lineamiento de construcción por la topografía natural del terreno,
- El solicitante cuenta con la anuencia de los propietarios de los lotes colindantes, y
- El proyecto cumple con los demás lineamientos de construcción que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, 1990-2010

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

En la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el promovente inició los trámites para obtener una licencia de construcción para casa habitación. Dicho trámite aún no ha concluido, ya que en la revisión del proyecto se detectó que no cumplía con la altura mínima requerida para el corte del terreno.

El artículo 89 del Reglamento del Plan Parcial, San Pedro Garza Garcia, N.L., 1990-2010, establece que la altura de cualquier muro divisorio contiguo a un predio con uso de suelo unifamiliar o a la vía pública, o la de cualquier muro de contención no deberán ser mayor de tres metros sesenta centímetros (3.60 m). En terrenos con pendientes mayores del treinta por ciento (30%), se podrá autorizar un excedente no mayor del cincuenta por ciento (50%) de la altura indicada en el caso de muros de contención, procurando que se integren armónicamente al paisaje.

Sin embargo, el solicitante considera que debido a la topografía del terreno, la mejor solución al diseño arquitectónico es que la altura del corte de terreno sea de 8.00 metros en lugar de 5.40 metros que establece el precitado Reglamento. El porcentaje de variación que existe entre la altura del corte del terreno que establece el Reglamento y el que propone el promovente es del 48%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación del lineamiento de construcción solicitado, ya que el solicitante cuenta con la opinión favorable de los propietarios de los lotes colindantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. Rúbricas.-

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Comentarios?. Sí Blanca Nelly.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Al parecer no es el mismo muro, si ustedes ven es como un segundo muro, como que hay un espacio ahí, entonces el permiso no sería levantar la altura del muro sino hacer otro muro más atrás, claro que ahí el peligro del muro es para el mismo dueño de la casa, no pone en riesgo ningún vecino, al menos así lo veo yo Rebeca, es otro muro aparte, porque no es el mismo muro, ahí esta, no continua, hay un desnivel, hay un tramo y luego otro muro

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Un muro escalonado.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bueno, es un muro escalonado, entonces son dos muros, son dos bardas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Le solicito Señora Regidora, que se acerque al micrófono, gracias.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo lo único que digo es que la presentación sería.. no es un solo muro, sino que es un muro aparte sobre el primero, o como dices tú, un muro escalonado, que yo creo ahí ya no se sale del Reglamento.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Si se sale, porque la primera parte de una "X" altura y la segunda sería lo que se excede, entonces como quiera si se sale.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bueno, aquí el peligro es para la misma casa verdad, que quede claro.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Los vecinos colindantes están de acuerdo, y además es para propia protección de la misma casa

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6691/2002, Expediente catastral 10-000-911, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. MARÍA IGNACIA AREVALO VIUDA DE BALLESTEROS, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6768/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de restaurante ubicada en la calle Río Amazonas número 103 Ote., entre las calles Río Tamazunchale y Río Grijalva, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-032-020, de la maniobra dentro del área de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica

presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en un centro de actividad denominado Centro Valle (CV), en la cual la función servicios, género alimentos y bebidas, subgénero restaurante se indica como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casa habitación, al sur con la calle Río Amazonas y cruzando ésta con Jardín de Niños, al oriente con local comercial y al poniente con un restaurante. Cabe mencionar que en el predio existe un restaurante con capacidad para 44 comensales.

Consideramos de importancia señalar que la promovente presentó su solicitud anexando las firmas de cinco vecinos, de los cuales solo dos de ellos son propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia, quien respondió en sentido negativo, sin embargo, dejó a consideración de la precitada Secretaría la modificación del lineamiento de construcción solicitada.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **NEGATIVO** por unanimidad, ya que el proyecto presentado cuenta con 16 cajones de estacionamiento y según la inspección ocular al inmueble, el restaurante cuenta con capacidad para 44 comensales, por lo que aunque se autorice la modificación del lineamiento de construcción que nos ocupa, el proyecto no cuenta con el número de cajones requeridos para los 44 comensales.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a los cambios de lineamientos de construcción solicitados, es en sentido **NEGATIVO**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- El proyecto que presentó el solicitante es un restaurante con capacidad para 16 comensales, sin embargo de la inspección física se detectó que el restaurante cuenta con capacidad para 44 comensales, por lo que requiere de 15 cajones de estacionamiento, y
- La modificación del lineamiento de construcción solicitada consiste en reducir el área de maniobra de estacionamiento de 12.00 metros que indica el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 5.00 metros, sin embargo en la inspección física se detectó que el restaurante que nos ocupa, no

cumple con la medida mínima del cajón de estacionamiento, por lo que la maniobra se tendría que realizar en el área de banquetea.

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano menciona que ordenará una visita de inspección al predio que nos ocupa, para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, en el caso de que se verifique que el inmueble en cuestión está funcionando como restaurante, sin contar con la licencia de uso de edificación correspondiente.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El promovente para solicitar la licencia de uso de edificación requiere la modificación del lineamiento de construcción referente a la maniobra dentro del estacionamiento de 12.00 metros que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 5.00 metros. El porcentaje de variación que existe entre el lineamiento de construcción que establece el precitado Reglamento y el propuesto por la solicitante es del 40%.

De la inspección física al inmueble en cuestión, el inspector adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, detectó lo siguiente:

- Que según el plano el restaurante tiene capacidad para 16 comensales, sin embargo, se observó que realmente el restaurante cuenta con capacidad para 44 comensales, por lo que requiere 15 cajones de estacionamiento;
- Según el plano el área de maniobra de estacionamiento es de 5.00 metros, sin embargo, físicamente solamente es de 3 50 metros;
- Las medidas de los cajones de estacionamiento físicamente no coinciden con las presentadas en el plano, y
- El plano presentado cuenta con dos áreas que tienen giro de casas habitación, las cuales no cuentan con la autorización correspondiente.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **NEGATIVA** la modificación de lineamiento de construcción solicitado, por lo que le solicitamos a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que en caso de que el inmueble que nos ocupa esté funcionando como restaurante, inicie el procedimiento administrativo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **NEGATIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN" San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. LIC REBECA CLOUTHIER DE Drexel, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Si, yo nada más quería mencionar que este es uno de los casos que habíamos dicho como el de ayer, del Restaurante que estábamos viendo la posibilidad de aprobar el permiso de venta de alcohol, en este caso el restaurante esta pidiendo nada más un cambio de lineamiento para lo del estacionamiento, sin embargo al írsele a practicar una inspección se constato que tiene muchas más mesas de las que están autorizadas y además también al parecer no tiene permiso para vender alcohol y sin embargo está vendiendo, entonces nosotros por ese motivo fue que decidimos negárselo y además solicitamos también que se le hiciera una orden de inspección tanto del Departamento como de Alcoholes, de Ordenamiento e Inspección así como de Desarrollo Urbano para que cumpla.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo nada más una cuestión, en el dictamen para empezar una cuestión del dictamen, que viene ahí... dice: *"por lo que requiere 15 cajones de estacionamiento"*, debería decir: *"porque requiere 15 cajones adicionales de estacionamiento"*.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

No, en su totalidad son los que requiere.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Ah, es eso lo que requiere, correcto entonces que requiere esos 15

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Como quiera nos los cumple, tiene 5 y no los cumple.

C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

¿Cuántos cajones tiene?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Los que ves al frente nada más, son 5.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6768/2002, Expediente catastral 01-032-020, presentado por el Síndico Segundo,

Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispin Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C MARTHA EVA DE LA GARZA ADLER, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6792/2002, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de Centro de Educación Inicial ubicada en la calle Río Amazonas número 104 Ote, entre las calles Río Tamazunchale y Río Grijalva, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-043-013, de la norma de estacionamiento de 17 cajones a 03 cajones y de la maniobra dentro del mismo de 12.00 metros a 7.65 metros

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un centro de actividad denominado Centro Valle (CV), en el cual la función servicios,

género educación elemental, subgénero jardín de niños (Serv 25.1) se indica como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Río Amazonas y cruzando ésta con una edificación que pretende instalar el giro de restaurante, al sur con casa habitación, al oriente con oficinas y al poniente con oficinas. Además, de que en el predio existe actualmente un jardín de niños funcionando.

Consideramos de importancia señalar que la promovente no anexó a su solicitud la firma de los propietarios de los lotes colindantes, por colindar con inmuebles con usos comerciales y de servicios.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia, quien respondió en sentido negativo, sin embargo, dejó a consideración de la precitada Secretaría la modificación del lineamiento de construcción solicitada.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

- Que la solicitante celebre algún contrato de arrendamiento o convenio con el propietario del predio contiguo, que le autorice que los automóviles puedan estacionarse en el estacionamiento de su propiedad.
- Que se verifique con la Secretaría de Educación Pública si le están solicitando a la promovente la licencia de uso de suelo para estar incorporados a la precitada Secretaría.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, es en sentido **POSITIVO**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la solicitante presentó documentos que comprueban que desde el año 1991 esta operando el centro de educación inicial en el inmueble que nos ocupa;
- Que en el tiempo que el jardín de niños ha estado funcionando no se han presentado quejas por parte de los propietarios de los lotes colindantes, y
- Que la solicitante presentó un convenio con el propietario del lote colindante que le permite que los automóviles que lleguen a su jardín de niños se puedan estacionar en el lote contiguo.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

En el predio existe desde el año 1991 un centro de educación inicial, lo cual consta en los siguientes documentos.

- Refrendo otorgado por el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Sub-Secretaría de Asuntos Educativos de la Secretaría de

Educación, en fecha marzo de 1994, en el cual se indica que se han cumplido con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos que norman la educación particular, manteniendo vigente la incorporación otorgada en el nivel educación inicial, según oficio de fecha 1° de mayo de 1991;

- Alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 11 de septiembre de 1991, con actividad preponderante de educación, y
- Convenio de coordinación para la prestación de servicios pedagógicos celebrado con la Secretaría de Educación Pública.

Con el objeto de obtener la regularización del uso de edificación, la promovente solicita la modificación de los lineamientos de construcción referentes al número de cajones de estacionamientos requeridos para el jardín de niños y a la maniobra para funcionar dichos cajones.

El Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, establece que la norma de estacionamiento para un jardín de niños es de un cajón por cada 35 metros cuadrados de construcción, más un cajón por aula.

El jardín de niños que nos ocupa tiene seis aulas, por lo que requiere diecisiete cajones de estacionamiento y cuenta solamente con tres cajones, dos de ellos si cumplen con la medida reglamentaria y uno de ellos no, por lo que también solicita la modificación de la maniobra dentro del estacionamiento.

El porcentaje de variación entre el número de cajones requeridos para el jardín de niños que nos ocupa y los que propone el solicitante es del 83%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, por las siguientes razones:

- Que no hay queja de los propietarios de los lotes colindantes;
- Que la solicitante presentó documentos que comprueban que desde el año 1991 tiene el jardín de niños en cuestión;
- Que la promovente solicita las modificaciones de los lineamientos de construcción para obtener la regularización del uso de la edificación que le está solicitando la Secretaría de Educación Pública, y
- Que la solicitante presentó un convenio con el propietario del lote colindante que le permite que los automóviles que lleguen a su jardín de niños se puedan estacionar en el lote contiguo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. Rúbricas.-

Continuando en uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: ¿Comentarios?, Sí Regidora María Estela.

C. Regidora, Lic. Maria Estela Benavides de Cadena.

No dice aquí el tiempo de duración del Convenio que tiene con el vecino, y la pregunta es... si el vecino vendiera, si el vecino construye, ¿qué pasaría con ese estacionamiento?, A lo que voy es que si le damos una autorización definitiva ella ya lo puede utilizar por siempre y en cambio ese terreno no va a ser eterno, bueno esa disponibilidad.

C. Síndico Segundo, C. Francisco Javier Garza Garza.

Bueno hay una cosa muy importante, en los Jardines de Niños no se requiere estacionamiento en realidad, llega la mamá, baja la criatura o la levanta y se va, solo cuando hay eventos en el Jardín de Niños que sería el momento en que usarían ese lote baldío del cual existe el Convenio, ahora, si llega a vender el propietario colindante, si llegara a construir bueno pues a ver quien esta aquí en esta mesa y a ver como resuelve, hoy por hoy si cumple por esas razones.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

¿Y no es conveniente especificar que sea por un momento determinado, como para poder estar checando todo esto?.

C. Síndico Segundo, C. Francisco Javier Garza Garza.

Yo creo que no, porque en realidad tiene 10 años trabajando, o 11 años trabajando y no ha habido una sola queja.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Ahí nos insistía mucho una persona que esta en el Consejo, nos decía que es vecino de ese kinder desde hace mucho tiempo, él en su oficina y nos decía que él siempre ha estado con ojo clínico viendo porque esta esperando el momento justo para poderlo reportar y dice que nunca en los 10 años que tiene nunca ha tenido un solo argumento para reportarlo de alguna situación.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

De lo que comentaba ahorita el Síndico, en la práctica puede ser que el kinder no necesite estacionamiento pero la norma se aplica a todos y en este caso el kinder debería de tener 17 cajones y no los tiene.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo quisiera mencionar una cosa, que ahí se menciona en el dictamen de que desde 1991 esta físicamente en un lugar, fecha en donde no había normativa aplicable, entonces a quererlos ahorita sacarlos de esa zona estaríamos aplicando una Ley en sentido retroactivo, podemos entablar contra ellos una acción, ultimadamente nos ganarían porque ellos, vaya la regulación toda esta normativa se dio posterior y entonces si es una problemática que tenemos en el Municipio en esta cuestión, yo de alguna manera si avalo la cuestión del dictamen, porque estaba antes de la normativa y estaríamos cometiendo una injusticia y ellos pretenden de alguna manera regularizar su situación verdad, yo creo que sería conveniente hacer un análisis de cuantas oficinas comerciales están en las zonas residenciales posterior a esta normatividad y tratar de defender a la ciudadanía en ese sentido, ese es mi punto de vista.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Y además es muy válido lo que dice Javier, sin embargo aquí no le estamos, a pesar de que físicamente en el mismo predio no cuenta con los cajones de estacionamiento está trayendo los cajones de estacionamiento y se le esta permitiendo de un local que no sea el de él precisamente por eso, porque no le podemos aplicar retroactivamente la normatividad y sin embargo no queremos tampoco exentarlo de la misma, en estos casos es en donde se permiten de alguna manera las excepciones dado que no podemos hacer retroactivo el Reglamento.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Por ese motivo este caso tal vez deba ser tratado especialmente pero no debemos de perder de vista que el hecho de que tenga varios años establecido no deba ser motivo para nosotros autorizar estos casos de aquí en adelante, porque las necesidades de hace 10 años o hace 15 años eran unas y las necesidades actuales son otras así es que hay que tratar de que no sea ese el motivo.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Si mira, en esta situación tienes toda la razón María Estela, sin embargo nosotros precisamente, todo establecimiento nuevo no le hemos autorizado a ninguno que tenga la posibilidad rentar algún predio para favorecerse con los cajones de estacionamiento, a toda construcción nueva le hemos exigido. *(Comentario fuera de micrófono).*

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Hace tiempo tuvimos un caso aquí en San Pedro y lo que comentamos en Cabildo fue que hay que ser un poquito flexibles con lo que es la educación, porque ahorita lo que necesita el país es educación, entonces tenemos que recordar lo que dijimos aquí para ser un poquito congruentes y seguir los mismos acuerdos más o menos en ese sentido, yo por eso este caso lo voy

a aprobar porque yo creo que ahorita el País necesita sobre todo educación.

C. Regidor Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Y sobre todo que de alguna manera estaríamos violentando el estado de derecho al quererles aplicar un Reglamento que se expidió posterior a la instalación del Centro Educativo en este caso verdad, estaremos haciendo que el kinder se fuera a un Juicio y ultimadamente nos ganarían en este caso en particular, ahora, yo creo que es muy atinado y acertado la voluntad y disposición que esta haciendo este kinder y ya lo tiene, un Convenio de estacionamiento para menos molestar a los vecinos y hay una mención de un vecino que dice vaya están cumpliendo con la norma, que es un punto importante.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6792/2002, Expediente catastral 01-043-013, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguersa. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra

C. Crispin Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y EL LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, Y LA AUSENCIA DEL REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Quiero nada más para que también conste en Acta, que el Dr. Decrescenzo solicito retirarse porque le hablaron de una urgencia del hospital pero regresa en un momento más.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **NANCY MARTÍNEZ ALANIS**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6807/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Río Rhin número 212, entre las calles Río Suchiate y Río Balsas, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-152-006, del remetimiento frontal de 1.50 metros a 0.00 metros en un tramo de 4.30 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15 (150 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Río Rhin y cruzando ésta con casas habitación, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación, y al poniente con casa habitación. Además, de que en el predio existe una casa habitación y aún no se ha iniciado la ampliación.

Consideramos de importancia señalar que la promovente presentó su solicitud anexando las firmas de cuatro propietarios de lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia, quien manifestó estar de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitada, siempre y cuando se cumpla con el Reglamento.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, ya que la solicitante cuenta con la anuencia de la mayoría de los propietarios de los lotes colindantes.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción

solicitado, es en sentido **POSITIVO**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- La solicitante cuenta con la anuencia de los propietarios de los lotes que pudieran ser los directamente afectados;
- La modificación del lineamiento de construcción solicitado no afecta las condiciones de ventilación e iluminación para el predio que nos ocupa, ni las de los predios colindantes;
- La modificación del lineamiento de construcción deriva de la necesidad de techar un cuarto de servicio, y
- La solicitante no ha iniciado la ampliación.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con un permiso de construcción para una casa habitación unifamiliar con un total de 755.00 metros cuadrados aprobado el día 18 de marzo del 2002.

Con el objeto de construir en la planta baja un cuarto de servicio, la promotora solicita la modificación del lineamiento de construcción referente al remetimiento frontal de 1.50 metros a 0.00 metros, para pegarse al límite de propiedad en un tramo de 4.30 metros. El porcentaje de variación entre el remetimiento frontal que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 100%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación de lineamiento de construcción solicitado

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. Rúbricas.-

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6807/2002, Expediente catastral 01-152-006, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. En contra

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL; CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **HECTOR JESÚS GARZA PEREZ**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6731/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada Los Encinos número 104, en el Fraccionamiento Residencial Las Alondras de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 17-056-526, del remetimiento posterior de 5.60 metros a 0.70 metros en el punto más crítico, en un tramo de 17.00 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-14 (1000 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia se verificó que el predio colinda al norte con lote baldío, al sur con lotes baldíos, al oriente con predio baldío y al poniente con predio baldío. Además, de que en el predio existe una construcción, la cual se encuentra suspendida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por haberse detectado modificaciones al proyecto autorizado.

Consideramos de importancia señalar que el promovente presentó su solicitud anexando las firmas de los propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Cabe mencionar que la presente solicitud no se envió a consulta del Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia, por carecer de ésta.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **NEGATIVO** por unanimidad, argumentando lo siguiente:

- La obra no cumple con el proyecto autorizado por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- La modificación del lineamiento de construcción que solicita el promovente difiere mucho al remetimiento posterior que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990.2010, y
- La construcción que nos ocupa es la primera que se autoriza en el Fraccionamiento Las Alondras, por lo que de modificarse el lineamiento de construcción se asentaría un precedente en la zona para las futuras construcciones.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, por las siguientes razones:

- El solicitante cuenta con la anuencia del propietario del lote que pudiera ser directamente afectado;
- Anteriormente ya se habían autorizado modificaciones de lineamientos de construcción como el presente caso,
- La construcción no se pega completamente al límite de propiedad, y
- De los 55.99 metros que mide de longitud el predio en la parte posterior, el promovente solamente solicita la modificación del lineamiento de construcción en un tramo de 17.00 metros.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con una licencia de construcción para casa habitación unifamiliar expedida el día 6 de julio del año 2001, con un total de 662.50 metros cuadrados aprobados. El inspector adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano detectó en visita de inspección al inmueble que nos ocupa, que la construcción no cumplía con los planos autorizados, ya que se ampliaron las recámaras.

Para regularizar dichas modificaciones, el promovente solicita la modificación del lineamiento de construcción referente al remetimiento posterior de 5.60 metros a 0.70 metros en el punto más crítico, en un tramo de 17.00 metros. El porcentaje de variación entre el remetimiento posterior que establece el multicitado Reglamento y el propuesto por el promovente es del 87%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación del lineamiento de construcción solicitado, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la construcción no se pega completamente al límite de propiedad, solamente en un tramo de 17.00 metros, de los 55.99 metros lineales que mide el terreno;
- Que el solicitante cuenta con la opinión favorable del propietario del lote que colinda en la parte posterior; y
- Que la superficie del terreno es de 1,550.21 metros cuadrados, por lo que la construcción cumple con las condiciones de ventilación e iluminación para el predio que nos ocupa y las de los lotes colindantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. Rúbrica.-

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Se integra a la sesión el C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Continuando en uso de la palabra el C. **Síndico Segundo Francisco J.**

Garza Garza, expresó:

Está a su consideración.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo estoy de acuerdo con el Consejo en dar el dictamen en forma negativa porque pues es el primero de la Colonia, ya esta poniendo un mal ejemplo, ahora, no sé está pegando en un tramo pequeñito, se está pegando en 17 metros y tiene...

(se escucharon comentarios fuera de micrófono)

A lo cual la C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, contestó. Pues casi 70 centímetros apenas cabe casi una persona, y aparte tiene un terreno muy grande, que necesidad tiene de violar el Reglamento.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Si mira yo lo único que quiero decir es que el motivo por el cual tanto... bueno la Comisión y la Secretaría... bueno más bien la Comisión decidimos aprobarlo positivo fue porque estuvimos analizando verdaderamente si es una situación que pondría un precedente, pero también es una situación de hecho, no se está pegando tampoco al limite sino está dejando un pequeño tramo y el vecino inmediato afectado esta de acuerdo entonces de nosotros no aprobárselo tendríamos que tomar la decisión de que se demuela ese tramo y en realidad a la fecha estamos viendo que en realidad estamos batallando mucho con esas situaciones de demoliciones, entonces siendo realistas decidimos aprobarlo.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Si, ¿Qué multa le toca ahí a esta persona?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Si tiene la multa, creo que son... a ver cuál es la que tenemos ahí. Si hay, no recuerdo pero si tiene.

C. Regidor Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

La opinión de la Comisión es unánime, de la Comisión de Desarrollo Urbano fue unánime.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Bueno, Salvador no estuvo presente, pero los que estuvimos si estuvimos todos a favor, los 4 que estuvimos.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Yo creo que aquí hay dos puntos en los que debemos de observar, por una parte de Secretaría de Obras Públicas menciona que aquí ya se habían autorizado anteriormente modificaciones en este Sector y el Consejo Consultivo dice que es la primera, ¿Entonces no sé cuál sea lo cierto?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

No, pero mira, estamos hablando del Sector, nos referimos a lo que es el área de aquí de San Pedro, no necesariamente esa Colonia, porque esa Colonia es un fraccionamiento nuevo donde esa es la primera casa que se esta autorizando, sí, entonces la Secretaría lo que está diciendo es que nosotros ya habíamos tenido esa política de autorizar situaciones de este mismo tipo y que de alguna manera ya lo hemos hecho, a eso es a lo que se refiere, pero no necesariamente a ese fraccionamiento en particular.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

A ver Rebeca, quiero entender, ¿Si acaso votáramos en sentido negativo, entonces hay que demolerle y aparte no lo podemos multar?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

No, mira, aquí a lo mejor nos ha faltado que si se agregue que definitivamente todos los casos en donde existe una violación aun y cuando nosotros aceptemos la Modificación del Lineamiento se requiere de la multa y eso es implícito y automático, por eso en muchos de los casos se menciona pero definitivamente si nosotros le negáramos la cuestiona esta definitivamente se le aplica la multa por haber violado el lineamiento y además de le inicia un procedimiento para la demolición y en el otro sentido sería igual, si le autorizásemos también estaríamos autorizándole pero como quiera de la multa no se escapa

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Aquí lo que apoyo a la compañera Estela Benavides, que en una ocasión comenté que hay que ver como podemos también sancionar a los arquitectos porque esto ya es un hecho, pidieron perdón, no pidieron permiso.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Si esta en Revisión ahorita en el Reglamento de Construcción la sanciones que se les van a aplicar a los responsables de las obras.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo vote, yo soy miembro de la Comisión y voté a favor, no con mucho gusto porque estamos aprobando algo que no es lícito, sin embargo ya hay muchas construcciones así y la realidad es que cuando llegamos a tratar de demoler se amparan en lo Contencioso y se van los Juicios, y nos vamos nosotros y se va otra Administración y no se hace nada, sin embargo aquí no quiero buscar culpables pero el problema que tenemos son de los inspectores, yo creo que debe de haber un grupo mayor de inspectores y cuando se está construyendo o cuando se están construyendo los cimientos ahí es donde si podemos derrumbar y aparte de multar modificar, se ha construido muy a mi pesar... yo desde el inicio de esta Administración yo estuve a favor de la demolición y no hemos podido hacer ninguna legalmente, por qué, porque nos las ganas todas y es cierto, es una burla para este Cabildo o los otros Cabildos que se viole el Reglamentos con toda la facilidad y es culpa también de los arquitectos, ya se propuso a la Comisión de que esos Arquitectos se les ponga una tacha y se les impida construir cuando menos por uno o dos años en este Municipio sin

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **HERNÁN DE LA FUENTE IGLESIAS**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6823/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (seis departamentos), ubicado en la calle Lázaro Garza Ayala número 151, entre las calles J. M. Montemayor y Plutarco Elías Calles, en la colonia Tampiquito de este municipio, mismo que se identifica con los expedientes catastrales números 13-033-033 y 13-033-034, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.40 metros en el punto menos crítico del desplante y 2.15 metros en el punto más crítico del desplante.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar HM4 (100 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia se verificó que el predio colinda al norte con casas habitación, al sur con la calle Lázaro Garza Ayala y cruzando ésta con casas habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Además, que actualmente la construcción se encuentra en obra negra.

Consideramos de importancia señalar que el promovente presentó su solicitud anexando la firma del propietario del lote colindante en la parte posterior, quien está de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Cabe mencionar que la presente solicitud no se envió a consulta del Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia, por carecer de ésta.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, en virtud de que la construcción no se pega completamente al límite de propiedad y porque el solicitante cuenta con la anuencia del propietario del lote colindante en la parte posterior, quien pudiera ser el afectado directamente.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido POSITIVO, por las siguientes razones:

- El solicitante cuenta con la anuencia del propietario del lote que pudiera ser directamente afectado;
- La modificación del lineamiento de construcción solicitado se debe a las diferencias en las medidas del terreno, no en las dimensiones de la construcción, es decir no aumentó metros cuadrados de construcción, y
- La obra cumple con las condiciones de ventilación e iluminación del predio y las de los predios colindantes.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con una licencia de construcción para construir seis departamentos en tres niveles expedida el día primero de agosto del año 2001, con un total de 1,213.12 metros cuadrados.

Con la finalidad de aumentar el área de estacionamiento del proyecto autorizado, el promovente inició en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano un trámite de modificación al proyecto.

Sin embargo, el personal de dicha Secretaría al realizar el análisis y estudio del proyecto detectó que existían diferencias en las medidas físicas del terreno, por lo que la obra no cumplía con el remetimiento posterior.

Por lo antes expuesto, el promovente solicita la modificación del remetimiento posterior de 3.00 metros que indica el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 2.40 metros en el punto menos crítico del desplante y 2.15 metros en el punto más crítico del desplante, siendo el porcentaje de variación del 25% al 39%, respectivamente.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como POSITIVA la modificación del lineamiento de construcción solicitado, ya que la obra no se pega completamente al límite de propiedad y porque el solicitante cuenta con la opinión favorable del propietario del lote que colinda en la parte posterior; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido POSITIVO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6823/2002, Expedientes catastrales 13-033-033 y 13-033-034, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **CESAR A. GARZA ANCIRA Y ESPOSA**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6835/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (cuatro departamentos) ubicado en la calle Río Amacuzac número 95, entre las calles Río Tonalá y Río Tuxpan, en la colonia Del Valle, sector oriente de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-114-008, del remetimiento frontal de 0.80 metros a 0.50 metros en el punto más crítico del desplante en un tramo de 4.20 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional multifamiliar HM7 (200 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la Avenida Lázaro Cárdenas, al sur con la calle Río Amacuzac y cruzando ésta con casas habitación y terreno baldío, al oriente con departamentos y al poniente con departamentos. Además, de que la construcción se encuentra actualmente en obra negra.

Consideramos de importancia señalar que los promoventes presentaron su solicitud anexando las firmas de diez propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia la presente solicitud, y no se ha tenido respuesta hasta el momento, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, en virtud de la modificación del lineamiento de construcción solicitado es mínima y que se deben a cuestiones de ornamentación en fachadas.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, manifestando las siguientes razones:

- Los solicitantes cuentan con la opinión favorable de la mayoría de los propietarios de los lotes colindantes;
- La modificación del lineamiento de construcción obedecen a cambios ornamentales en la fachada.
- La construcción cumple con las condiciones de ventilación e iluminación requeridas para el predio, y no se afecta a las de los lotes colindantes.

Después de analizar la opinión técnica del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo

que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con licencia de construcción de fecha 21 de septiembre del año 2001 para construir cuatro departamentos en tres niveles con un total de 924.00 metros cuadrados. Sin embargo, el inspector adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en visita de inspección detectó áreas que no estaban incluidas en el plano autorizado, por lo que se inició el procedimiento administrativo correspondiente.

Con la finalidad de regularizar las áreas que no estaban autorizadas, los promoventes solicitan la modificación del remetimiento frontal de 0.80 metros a 0.50 metros en el punto más crítico del desplante, en un tramo de 4.20 metros. El porcentaje de variación entre el remetimiento frontal que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, y el propuesto por los promoventes es del 38%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación del lineamiento de construcción solicitado, considerando que es una modificación mínima debido a cambios en la fachada y que los solicitantes cuentan con la anuencia de los propietarios de los lotes colindantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. – Rúbricas.-

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Nada más hacer mención, así como ahorita está iniciando su remetimiento frontal en .80 y lo esta solicitando a .50 al rato lo va a pedir de .50 a cero y hasta a dónde vamos a llegar a parar y como se ha mencionado mucho pues... en el caso anterior era diferente era de 3.00 metros a 2.40 metros, son 60 centímetros, aquí se va a quedar con 50 centímetros ya nada más, entonces mi opinión es en sentido negativo.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Parece que en la parte frontal son nada más las ventanas, yo le veo más problema en la parte de atrás porque ahorita vimos que casi se pega en un tramo muy pequeño. ¿Aquí qué sería la multa?

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Cuál sería la multa Síndico?

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

La que marca el Reglamento, hay un tabulador según la falta lo que aplica aplica, pueden ser 100, 200.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento.

La de la ley.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

En Asuntos Generales quiero hacer la propuesta, no hay más que dos cosas: o aplicamos la Ley o cambiamos el Reglamento, ahorita no podemos hacer ninguna de las dos cosas, entonces en Asuntos Generales quiero hacer la propuesta y ver lo más factible para no andar cambiando cada rato, tiene razón Marcelo, tiene razón la Regidora, un día le damos más, otro día le damos menos, entonces tenemos que llegar a un consenso, pero todos y apoyados por el Jurídico para poder actuar cuando tengamos que actuar, digo, para no gastar más tiempo en esto, porque ahorita no tenemos ningún argumento legal para poder derrumbar, y yo les he dicho y no yo, muchos de ustedes que el día que derrumbemos una construcción todo el mundo se va a ir a los Tribunales.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo creo que aquí también la respuesta sería de carácter estructural y de cuestión de ingeniería, porque habla la opinión del Consejo que yo creo que es importante que tomemos en cuenta que va por unanimidad ya que la construcción ya estaba apegada en el primer nivel porque el solicitante cuenta con la anuencia de la mayoría de los propietarios, pero a lo mejor porque ya está en el primer nivel lo está construyendo así y nosotros en la cuestión de remetimiento tenemos facultad conforme al Reglamento de visualizar esto, entonces siento que es de carácter ingeniería verdad, esta cuestión que también es importante, claro también estoy de acuerdo con lo que usted dice también.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Si Javier, sin embargo aunque no suene muy... que no es popular estamos dando mucho a los vecinos, se le está dando mucho y entonces el vecino tiene que aprobar y que desaprobado, yo no veo porque el vecino cuando se haga la corrección tiene que aprobar o desaprobado, si la Ley dice aquí no se construye una cantina, aunque los vecinos quieran no se construye, verdad. Por dar un ejemplo, pero necesitamos que el Presidente de la Colonia, necesitamos que esto... eso ya no es democracia, yo creo que eso ya están llegando a una parte de libertinaje, si al vecino de atrás no le afecta entonces pégate lo que quieras, es lo que estamos haciendo, necesitamos también decir las cosas como son, aunque no son nada populares verdad,

pero si yo creo que queremos tener, que el vecino quiere tener un Municipio modelo con los mejores jardines, con la mejor recolección de basura, con todo, todo pero viola todo, bueno no todo pero una gran mayoría, pero cuando se les exige este es el límite de propiedad, nadie o muy pocos lo llevan a cabo, como en el caso ese de un terreno tan grande y después vienen y pagan la multa, entonces somos un Cabildo recaudatorio, entonces hay que ponernos a pensar bien, hacer esa propuesta y acabar con estas cosas.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Tiene usted razón Doctor y estoy de acuerdo en todas las opiniones que han expresado sobre este caso, lo único que hay que tomar en cuenta es que acabamos de autorizar un remetimiento frontal idéntico de 4.20 metros y fue a .00 cero metros, aquí queda de .80 centímetros a .50 centímetros, no estoy de acuerdo con él pero hay que ser congruentes y autorizar todos pares y o todos si o todos no, después de que se haga el análisis, el estudio y la modificación, entonces tendríamos que analizar esto de otra manera.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6835/2002, Expediente catastral 11-114-008, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el INSTITUTO COLUMBIA, S.C., que obra dentro del expediente administrativo CUS 6847/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un centro escolar ubicado en la Avenida Enrique Herrera número 2305, en la falda Sur de la Loma Larga de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-011-055, del remetimiento frontal de 3.60 metros a 0.00 metros para techar un área de estacionamiento.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como Zona I del Plan de la Loma Larga, en un área de servicios indicada como equipamiento básico (EB), en donde la función servicios, género educación elemental se considera como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia se verificó que el predio colinda con la calle Antiguo Camino a Villa de Santiago, al sur con la calle Enrique Herrera, al oriente con la calle Joaquín Garza y Garza y al poniente con institución educativa. Además, que en el predio actualmente existe el centro educativo denominado Instituto Columbia y que el área donde se pretende construir el edificio de estacionamiento es actualmente un área abierta destinada para ese uso, pero sin techar.

Consideramos de importancia señalar que el promovente presentó su solicitud anexando las firmas de los propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Cabe señalar que la presente solicitud no se envió a consulta del Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia, por carecer de ésta.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano es en sentido POSITIVO por unanimidad, en virtud de que la modificación del lineamiento de construcción solicitado es con la finalidad de techar un área de estacionamiento ya existente y utilizar la losa de ésta para el mismo uso. Sin embargo, los miembros del precitado Consejo recomiendan que se condicione la modificación del lineamiento de construcción solicitado a que se respete el giro de estacionamiento.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto al cambio del lineamiento de construcción que nos ocupa, es en sentido **POSITIVO**, tomando en consideración los siguientes argumentos:

- El solicitante cuenta con la anuencia de los propietarios de los lotes colindantes;
- La modificación del lineamiento de construcción tiene por objeto techar el área de estacionamiento ya existente, y utilizar dicha losa también como estacionamiento, y
- Al techarse el estacionamiento, se incrementaría su capacidad de 65 cajones a 97 cajones.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con una afectación vial de 7.00 metros para completar el ancho total de la Avenida Enrique Herrera de 20.00 metros, por lo que el promovente solicita se le autorice la modificación del remetimiento frontal de 3.60 metros que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 0.00 metros, siendo un porcentaje de variación del 100%.

Consideramos de importancia señalar que dicha área ya es utilizada como estacionamiento con una capacidad de 65 cajones, y que de autorizarse la modificación del lineamiento de construcción solicitado, el estacionamiento podría tener una capacidad de 97 cajones.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación del lineamiento de construcción solicitado, en virtud de que tiene por objeto aumentar la capacidad del área de estacionamiento, siempre y cuando la construcción sea destinada exclusivamente para ese uso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. Rúbricas.-

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Si perdón nada más como había comentado la Regidora Estela, para mencionar o para ser coherente en todas las decisiones yo voté en contra en el anterior aunque en este también es de 3.60 a cero pero la diferencia aquí es que los cajones de estacionamiento se han incrementado casi al 100%, por eso es que si estoy de acuerdo con este dictamen, nada más hacer el comentario de por qué, aunque es exactamente lo mismo que los otros voy a votar a favor en este porque vamos a recibir un beneficio como Municipio al incrementar los cajones de estacionamiento.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.
Aparte de la afectación de los 7 metros para la Calle.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Ahí es donde nada más quiero que me expliquen un poquito más a que se refieren con la afectación de 7 metros, ¿Está invadiendo?

C. Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Le van a quitar 7 metros.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.
Para ampliar la Calle a 20 metros.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.
Ah, al revés, le van a quitar a él 7 metros.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.
Exactamente.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo agregaría también, vaya, aquí tenemos la opinión de un Consejo Consultivo que lo dice por unanimidad esta cuestión que lo ven en detalle a la Comisión y de alguna manera ilustra a este Cabildo cómo tomar una decisión verdad, que es un aspecto importante porque en el proceso de una construcción surgen cuestiones de hecho que es a veces lo estricto que puede ser un Reglamento verdad, permite crear ciertas excepciones como aquí lo hemos visto, creo que es importante mencionar eso, no estamos afectando a ningún vecino en este caso ni en el otro

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6847/2002, Expediente catastral 11-011-055, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
 C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
 Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
 Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
 Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
 C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor
 Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
 Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
 C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
 Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez A favor
 Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. LAURA MAYELA SUÁREZ GARZA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6850/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Lomas del Laurel número 207, en la colonia Lomas del Campestre de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 29-038-010, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 en un tramo de 4.60 metros en la planta alta.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-6 (150 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Lomas del Laurel, y al poniente con casa habitación. Además, que en el predio existe una casa habitación y la ampliación ya está terminada.

Consideramos de importancia señalar que la promovente presentó su solicitud anexando las firmas de diez propietarios de lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia, quien manifestó estar de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitada.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, ya que la construcción ya estaba pegada en el primer nivel y porque el solicitante cuenta con la anuencia de la mayoría de los propietarios de los lotes colindantes.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

- La solicitante cuenta con la anuencia de la mayoría de los propietarios de los lotes colindantes.
- La modificación del lineamiento de construcción solicitado no afecta las condiciones de ventilación e iluminación para el predio que nos ocupa, ni las de los predios colindantes.
- La modificación del lineamiento de construcción deriva de la necesidad de ampliar un cuarto de servicio en la planta alta.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con un permiso de construcción para una casa habitación unifamiliar con un total de 188.00 metros cuadrados aprobado el día 12 de marzo de 1993. Posteriormente, la Secretaria de Desarrollo Urbano autorizó la ampliación de dicha casa habitación, con un total de 222.90 metros cuadrados de construcción, de los cuales 22.78 metros cuadrados eran por ampliar.

Con el objeto de regularizar en la planta alta el cuarto de servicio, el promovente solicita la modificación del lineamiento de construcción referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros, en un tramo de 4.60 metros en planta alta. En la planta baja si se puede pegar por ser área de servicio.

El porcentaje de variación entre el remetimiento posterior que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 100%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la

modificación de lineamiento de construcción solicitado, considerando que en la planta baja la casa habitación ya estaba pegada al límite de propiedad en el mismo tramo, y que solo está ampliando el área de servicio en la planta alta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. RUBRICAS.-

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo nada más quería hacer el comentario de que en este caso como en los otros que vimos anteriormente ya no se requiere dadas las modificaciones al Reglamento que hicimos en los Artículos 18, 19 y 20, ya no se requiere la opinión de los 10 vecinos como en este caso el Señor los trajo verdad, tiene la anuencia de 10 vecinos, que ya no es necesario, y sin embargo de esos 10 vecinos que son los colindantes que son los que ahora si se requiere los inmediatamente afectados también están de acuerdo, entonces nada más como dato, que trajo vecinos de más.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Y que siguen siendo 4 metros, no estamos hablando de 17 ni de 20..

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6850/2002, Expediente catastral 29-038-010, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor
<u>Regidores:</u>	
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	En contra

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA Y LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **GUILLERMO SAMANO SALINAS**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6871/2002, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de nevería ubicada en la calle Río San Lorenzo número 404, entre la Avenida Manuel Gómez Morín y la calle Río Rosas, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-018-005, de la maniobra dentro del estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros, del remetimiento frontal de 0.80 metros a 0.00 metros en un tramo de 5.40 metros, del remetimiento lateral del lado oriente de 0.58 metros a 0.00 metros en dos tramos, uno de 3.10 metros y otro de 6.40 metros, y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 5.10 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como de comercio y servicio local, en la cual el uso de nevería se considera como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que el predio colinda al norte con la calle Río San Lorenzo y cruzando ésta con oficinas privadas, al sur con oficinas, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación deshabitada.

Cabe mencionar que en el predio existe actualmente una casa habitación y que la ampliación donde se pretende instalar la nevería ya está construida, pero sin funcionar. Además, de los cajones de estacionamiento que presenta el promovente en su proyecto, solamente uno de ellos está habilitado.

Consideramos de importancia señalar que el promovente presentó la firma de los propietarios de los lotes colindantes que pudieran ser los directamente afectados, quienes están de acuerdo con las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia la presente solicitud, quien respondió en sentido negativo la solicitud, sin embargo, mencionó que deja a consideración de dicha Secretaría la autorización de la modificación de los lineamientos de construcción solicitados.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano es en sentido **NEGATIVO** por unanimidad, considerando los problemas de vialidad que ya existen en la zona y además de que el proyecto no cumple con la norma de estacionamiento requerida para la casa habitación y la nevería en el mismo predio.

La opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, es en sentido **NEGATIVO**, en virtud de que además de no cumplir con la maniobra de estacionamiento necesaria para la salida en reversa dentro del predio, el proyecto no cumple con el número de cajones de estacionamiento requeridos para la casa habitación y para la nevería, lo que pudiera ocasionar más problemas de vialidad en la zona.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El inmueble cuenta con un permiso de construcción para casa habitación unifamiliar expedido el 25 de noviembre de 1960, por lo que en el predio actualmente existe una casa habitación.

Con la finalidad de obtener el uso de edificación para una nevería, el cual está permitido en dicha zona, el promovente solicita la modificación de los siguientes lineamientos de construcción:

- Del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros, en un tramo de 5.10 metros, para construir el área en donde se prepararán los productos.
- Del remetimiento lateral del lado oriente de 0.58 metros a 0.00 metros, en dos tramos, uno de 3.10 metros y otro de 6.40 metros.
- Del remetimiento frontal de 0.80 metros a 0.00 metros, en un tramo de 5.40 metros, en donde se pretende instalar el área de ventas.
- De las maniobras dentro del estacionamiento de 12 metros a 5.00 metros, para poder acondicionar el área de estacionamiento con una capacidad de tres cajones de estacionamiento. Cabe señalar, que el

inmueble requiere dos cajones de estacionamiento para la nevería y dos cajones de estacionamiento para la casa habitación, por lo que le faltaría un cajón de estacionamiento al proyecto.

Consideramos de importancia mencionar que los lineamientos de construcción que solicita modificar el promovente son los que establece para el predio que nos ocupa, el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. Además, que los porcentajes de variación que existe entre los remetimientos posterior, frontal y lateral que establece el precitado Reglamento y los propuestos por el solicitante, son del 100%.

En cuanto a la maniobra dentro del estacionamiento que establece el multicitado Reglamento y la que sugiere el solicitante, el porcentaje de variación es del 60%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **NEGATIVAS** las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados, ya que el predio no cumple con las condiciones necesarias para un negocio de este tipo, sobre todo en la cuestión del estacionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **NEGATIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. Rúbricas.-

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo quisiera aprovechar en este caso en particular de apoyar lo que menciona en el sentido que viene el dictamen en forma negativa, porque es como se van echando a perder las Colonias, que empieza a permitir comercios en una zona totalmente habitacional pues se va echando a perder... luego la calidad de vida, no son Calles para comercios, luego se quejan los vecinos, empiezan con un pequeño comercio de tres metros... yo les sugiero que se vaya en ese sentido.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo secundo la propuesta del Alcalde, ahí nada más nosotros nos encontramos con la sorpresa Señor Alcalde que en esta Calle en particular que es Río San Lorenzo que es el límite de la Colonia Del Valle con la

Colonia Fuentes del Valle en esta Calle que si es muy angosta, la primera cuadra que ustedes observan ahí es ese pedacito de ahí, nosotros anteriormente... eso no era comercial y nos encontramos que ahora, no se que Administración realmente porque no quiero, digo, hacer...no se, no se la verdad, nos encontramos con la situación de que esa cuadra como era una situación de hecho también y la mayoría de las casas ya son comercios entonces eran de dos cosas, o iniciamos un Juicio en contra de todos o pues ya los aprobabas y nos encontramos con la situación de que este pedacito ya se aprobó como comercial, entonces si era permitido en un momento dado el cambio de lineamiento pero nosotros se lo estamos negando por lo que dice el Señor Alcalde y además que no cumple tampoco con los cajones.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Y ese es el problema, luego el del límite a la izquierda va a decir, oye porque todos los de allá son, déjame a mi también y así nos vamos y al rato vas corriendo, tienes que decir en un momento YA.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6871/2002, Expediente catastral 01-018-005, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Perdón Señor Secretario, si me gustaría saber y que después nos informen en que Administración se hizo esa franja comercial, nada más para tener el dato.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Con mucho gusto lo investigaremos.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **CARLOS ALBERTO VILLANUEVA SANCHEZ Y ESPOSA**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6880/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Lomas del Nogal número 104, en la colonia Lomas del Campestre de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 29-026-018, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.95 metros en un tramo de 7.20 metros en planta alta.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-6 (150 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Lomas del Nogal y cruzando ésta con casas habitación, al sur, oriente y poniente con casas habitación. Además, de que la ampliación ya está terminada y fue suspendida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Consideramos de importancia señalar que los promoventes presentaron su solicitud anexando las firmas de ocho propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia la presente solicitud, quien manifestó estar de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado, siempre y cuando se cuente con la anuencia de los propietarios de los lotes colindantes.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, ya que los solicitantes cuentan con la anuencia del propietario del lote colindante en la parte posterior y que la planta baja si se puede pegar por ser área de servicio.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, manifestando las siguientes razones:

- Los solicitantes cuentan con la opinión favorable de la mayoría de los propietarios de los lotes colindantes;
- La modificación del lineamiento de construcción responde a la necesidad de ampliar un área de estudio en la planta alta, y
- La construcción cumple con las condiciones de ventilación e iluminación requeridas para el predio, y no se afecta a las de los lotes colindantes.

Después de analizar la opinión técnica del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes

El predio cuenta con licencia de construcción para casa habitación expedida con fecha 26 de julio del año 2001, con un total de 318.00 metros cuadrados autorizados. Sin embargo, en la visita de inspección realizada por el inspector adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se detectaron áreas que no estaban incluidas en el plano autorizado, por lo que se inició el procedimiento administrativo correspondiente.

Con la finalidad de regularizar las áreas de construcción realizadas sin contar con licencia de construcción, los promoventes solicitan la modificación del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.95 metros, en un tramo de 7.20 metros en la planta alta, para poder ampliar un área de estudio. Cabe señalar que la construcción en la planta baja si se puede pegar al límite de propiedad por ser área de servicio.

El porcentaje de variación entre el remetimiento posterior que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, y el propuesto por los promoventes es del 69%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación del lineamiento de construcción solicitado, considerando que los solicitantes cuentan con la anuencia del propietario del lote colindante en la parte posterior, quien pudiera ser el directamente afectado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SÉGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO

URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. Rúbricas.-

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6880/2002, Expediente catastral 29-026-018, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	En contra
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES: C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO VILLARREAL MARTINEZ, ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. LORENA FRANKENBERG HERNÁNDEZ, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6883/2002, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada Los Olivos sin número, en la colonia Ex Hacienda El Rosario de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 08-001-004, del remetimiento frontal de 2.80 metros a 0.00 metros en el punto más crítico del desplante, del remetimiento posterior de 4.30 metros a 2.50 metros en un tramo de 6.00 metros, y del remetimiento lateral del lado sur de 1.21 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.30 metros en planta baja y 5.20 metros en planta alta.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15, en la cual la densidad mínima permitida es de 1,500 metros cuadrados de terreno por vivienda.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casas habitación, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Privada Santa Rita y al poniente con la calle Privada Los Olivos. Cabe mencionar que la ampliación no se ha iniciado.

Consideramos de importancia señalar que la promovente presentó su solicitud anexando la firma del propietario del lote colindante al lado sur, con el cual su construcción quedaría completamente pegada, quien manifestó que no tiene inconveniente con la modificación de los lineamientos de construcción solicitados.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano envió a consulta al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia la presente solicitud, y no se ha tenido respuesta hasta el momento, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido POSITIVO por unanimidad, ya que la solicitante solicitó la modificación de los lineamientos de construcción antes de iniciar los trabajos construcción.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, es en sentido POSITIVO, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- La promovente solicitó la modificación de los lineamientos de construcción antes de empezar a construir;
- La solicitante cuenta con la anuencia del propietario del predio colindante en la parte sur;
- Las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados son solamente para algunos tramos del desplante, por ser el terreno irregular, y
- Las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados no afectan las condiciones de ventilación e iluminación para el predio que nos ocupa, ni las de los predios colindantes.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones:

Con la finalidad de construir una casa habitación unifamiliar y considerando las dimensiones irregulares del predio y su colindancia con dos calles, el promovente solicita la modificación de los siguientes lineamientos de construcción:

- Del remetimiento frontal de 2.80 metros a 0.00 metros en el punto más crítico del desplante. Cabe mencionar que por ser el terreno irregular hay puntos en los que el proyecto si cumple con el remetimiento frontal;
- Del remetimiento posterior de 4.30 metros a 2.50 metros en un tramo de 6.00 metros. Lo anterior para ampliar un área de biblioteca con doble altura, considerando que la calle colinda con la calle Privada Santa Rita y que no se va a afectar a ningún vecino, y
- Del remetimiento lateral del lado sur de 1.21 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.30 metros en planta baja y en un tramo de 5.20 metros en planta alta. Lo anterior para ampliar un cuarto de triques en planta baja y un cuarto de servicio en planta alta, la solicitante cuenta con la firma del vecino colindante.

Consideramos de importancia mencionar que los lineamientos de construcción que nos solicita modificar el promovente, son los que establece para el predio que nos ocupa, el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. Además, que los porcentajes de variación que existe entre el remetimiento frontal y el remetimiento lateral que establece el precitado Reglamento y los propuestos por la solicitante, son del 100%.

En cuanto al remetimiento posterior que establece el multicitado Reglamento y el que sugiere la solicitante, el porcentaje de variación es del 58%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVAS** las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados, considerando que la promovente solicito las modificaciones objeto del presente dictamen antes de iniciar los trabajos de construcción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. Rúbricas.-

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente Administrativo CUS 6883/2002, Expediente catastral 08-001-004, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Abstención
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTO EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES: C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL Y LA ABSTENCION DE LA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

¿Se puede abstener?.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Si me permiten explicar, mi abstención se debe a que conozco a la persona y mi voto estaría alterado o influenciado.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Hay que recordar que fue el acuerdo que se tomó por todos ustedes, que solamente cuando hay un conflicto de intereses es cuando se pueden abstener, lo demás pues tienen que votar en algún sentido.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Que quede claro que es conflicto de intereses solamente de amistad.

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Muy bien, dos votos en contra y una abstención, aprobado por mayoría.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Ante esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 6-seis de enero del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, nos fue presentada por el C. Juan Manuel Fernández García, conforme a los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, la solicitud de cambio de lineamiento para modificar el coeficiente de ocupación del suelo para una casa habitación del 12% al 18.15% para el predio localizado frente a la calle Jacaranda No. 101 en la colonia Olinalá de este municipio, con expediente catastral No. 15-006-001 y con una superficie de 1,444.13 metros cuadrados.

El R. Ayuntamiento de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sesión celebrada en fecha 2-dos de febrero del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, resolvió por diversas circunstancias negar la solicitud anteriormente descrita; y en virtud de ello, por acuerdo dictado dentro del expediente administrativo número 006/99, por la entonces llamada Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología municipal el día 13-trece de abril del mismo año, le informó al C. Juan Manuel Fernández García que se negaba su solicitud de cambio de lineamiento, acordándose además requerirle para que en el plazo de 3-tres días hábiles, presentara un programa de demolición e iniciara la misma en lo indebidamente realizado; así como imponerle una multa de 400-cuatrocientos días de salario mínimo por haber incurrido en diversas violaciones a los ordenamientos legales vigentes al momento de la expedición de dicho acuerdo.

En virtud de lo antes expuesto, el solicitante promovió juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito, el cual se resolvió en fecha 26-veintiseis de marzo del presente año, declarándose conceder al quejoso el amparo y protección de la justicia federal, por lo cual la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 4-cuatro de abril del año que transcurre, dictó un nuevo acuerdo revocando la multa de 400-cuatrocientos días impuesta en la resolución del día 13-trece de abril del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, imponiéndole solamente una multa por la cantidad de 200-doscientos días de salario, además de requerirle nuevamente para que en el término de 3-tres días hábiles presentara un programa de demolición e iniciara la misma en lo ilícitamente construido.

Al efecto, consideramos de importancia señalar que el solicitante acompañó a su solicitud las firmas de 14-catorce vecinos propietarios, quienes manifestaron estar de acuerdo con la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Asimismo, por petición expresa del interesado, los miembros de esta comisión, en fecha 17-diecisiete de abril del año 2002-dos mil dos acudimos al inmueble de referencia, el cual actualmente se encuentra

habitado, y consideramos que la casa – habitación desplantada en el predio, la cual cuenta con una construcción total de 262.11 metros cuadrados no altera el entorno ni el área de absorción, toda vez que el proyecto cuenta con un 69% de área de absorción cuando el reglamento interno de la colonia Olinalá marca como mínimo un 56%.

Por lo cual esta H. Comisión de Desarrollo Urbano, con las facultades conferidas en los artículos 25, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, toda vez que el presente asunto se trata de una variación de lineamiento mayor al 30%, ya que consiste en una variación del 51%; es por lo que se somete a consideración del R. Ayuntamiento de este municipio, la propuesta de que sea revocado el acuerdo tomado en la sesión del día 2-dos de febrero del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, únicamente en lo que se refiere a la negativa de cambio de lineamiento del coeficiente de ocupación del suelo para casa habitación, del 12% al 18.15%, para el predio ubicado frente a la calle Jacaranda No. 101 en la colonia Olinalá de este municipio, con expediente catastral No. 15-006-001 y con una superficie de 1,444.13 metros cuadrados, quedando firme la multa de 200-doscientos días de salario mínimo que le fuera impuesta al C. Juan Manuel Fernández García por haber realizado los trabajos sin respetar el proyecto autorizado, no respetar el coeficiente de ocupación del suelo y por no contar con la licencia de construcción de ampliación de áreas según se expresa en el acuerdo del día 4-cuatro de abril del presente año.

Tomando en cuenta los antecedentes señalados, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como positivo el dejar sin efectos el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2-dos de febrero del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, en el cual se resolvió negar la solicitud planteada, imponerle una multa de 400-cuatrocientos días de salario por haber construido sin contar con el permiso requerido y haberle requerido para que en el plazo de 3-tres días hábiles, presentara un programa de demolición e iniciara la misma en lo indebidamente construido.

Como consecuencia de lo antes expuesto, se aprueba el cambio de lineamiento de construcción del coeficiente de ocupación del suelo para casa habitación del 12% al 18.15% para el predio descrito.

Asimismo, gírese oficio a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio del acuerdo tomado por este H. Ayuntamiento, con el fin de que se modifique el acuerdo dictado en fecha 4-cuatro de abril del año que transcurre, para el efecto de que subsista solamente la multa de 200-doscientos días de salario impuesta por haber realizado trabajos de construcción sin el permiso correspondiente, más no así la orden de demolición requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO:- La aprobación de dejar parcialmente sin efectos el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2-dos de febrero del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, en el cual se resolvió negar la solicitud planteada, imponer una multa de 400-cuatrocientos días de salario y requerirle para que en el plazo de 3-tres días hábiles presentara un programa de demolición e iniciara la misma en lo indebidamente realizado, únicamente en lo que se refiere al cambio de lineamiento del coeficiente de ocupación del suelo.

SEGUNDO:- En consecuencia, aprobar el cambio de lineamiento de construcción del coeficiente de ocupación del suelo para casa habitación del 12% al 18.15% para el predio ubicado en la calle Jacaranda No. 101 en la colonia Olinalá de este municipio, identificado con el expediente catastral No. 15-006-001.

TERCERO:- Girar instrucciones al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, para que se modifique el acuerdo tomado en fecha 4-cuatro de abril del año que transcurre, para el efecto de que subsista solamente la multa de 200-doscientos días de salario impuesta por haber realizado trabajos de construcción sin el permiso correspondiente, más no así la orden de demolición requerida, lo anterior según lo disponen los artículos 277, 278 fracción III y 279 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

CUARTO:- Remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, a 15 de mayo del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI. RUBRICAS.-

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Hemos comentado varias veces, no se si Salvador quiera mencionar, por ejemplo en la filmina esa de la parte inferior del lado derecho pues ahí se ve la barda, pero el límite de propiedad llega al cordón de la Banqueta verdad, entonces, cuando se vio por primera vez entonces no tomaron en cuenta eso, y el error del vecino en vez de presentar un recurso de inconformidad se fue al Amparo, Amparo que ganó y que ahora se termina el efecto del Amparo, ¿así es Licenciado?, entonces recurre al Municipio, vamos y lo vemos y realmente esta dentro de los limites, porque esto es Fraccionamiento de Olinalá, no se si quieras agregar algo.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

No, y adicionalmente se ve que la persona tiene conciencia ecológica, ha tenido muy bien cuidados el jardín, respetó árboles, respetó toda la construcción y pues voluntariamente dejó esa parte de jardín que pudiera no haberla dejado porque puede haberse ido hasta el límite de la Calle, entonces a nosotros en lo general nos causó muy buena impresión el manejo.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Se pega la barda, pero la barda esta dentro del limite de su propiedad, el limite de propiedad es donde están los muros, en ese fraccionamiento.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la propuesta de *Revocación de Acuerdo de Sesión celebrada en fecha 2 de febrero de 1999, referente al Expediente Administrativo número 006/99, expediente catastral 15-006-00 de la siguiente manera:*

PRIMERO:- La aprobación de dejar parcialmente sin efectos el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2-dos de febrero del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, en el cual se resolvió negar la solicitud planteada, imponer una multa de 400-cuatrocientos días de salario y requerirle para que en el plazo de 3-tres días hábiles presentara un programa de demolición e iniciara la misma en lo indebidamente realizado, únicamente en lo que se refiere al cambio de lineamiento del coeficiente de ocupación del suelo.

SEGUNDO:- En consecuencia, aprobar el cambio de lineamiento de construcción del coeficiente de ocupación del suelo para casa habitación del 12% al 18.15% para el predio ubicado en la calle Jacaranda No. 101 en la colonia Olinalá de este municipio, identificado con el expediente catastral No. 15-006-001.

TERCERO:- Girar instrucciones al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, para que se modifique el acuerdo tomado en fecha 4-cuatro de abril del año que transcurre, para el efecto de que subsista solamente la multa de 200-doscientos días de salario impuesta por haber realizado trabajos de construcción sin el permiso correspondiente, más no así la orden de demolición requerida, lo anterior según lo disponen los artículos 277, 278 fracción III y 279 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Sí están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresó:

COMISION DE DESARROLLO URBANO

En fecha 30-treinta de Abril del presente año nos fue presentado a esta Comisión de Desarrollo Urbano para su estudio y resolución, el Recurso de Reconsideración que promovió en los términos de los artículos 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, la SRA. ROSA MARÍA NADER DE LA GARZA; reconsideración que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente No. CUS 6382/2002, que le fue notificado el día 10-diez de Abril del año en curso, y mediante el cual se le Negó la solicitud de Modificación de los Lineamientos de Construcción para casa habitación referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 6 metros en la planta baja y del remetimiento lateral del lado poniente de 1.05 metros a 0 metros en dos tramos en planta baja, uno de 10.30 metros y otro de 7.80 metros y en dos tramos en planta alta, uno de 4.20 metros y otro de 7.80 metros, para el predio ubicado en la Calle Río Orinoco No. 229, identificado con el número de expediente catastral 01-039-027, el cual cuenta con una superficie de 555.55 metros cuadrados.

A continuación se somete a la consideración del Pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente Proyecto de Resolución del Recurso de Reconsideración.

En San Pedro Garza García, Nuevo León a 22-veintidós de Mayo del 2002-Dos Mil Dos -----

VISTO para resolver en definitiva el expediente administrativo formado con motivo del Recurso de Reconsideración interpuesto por la SRA ROSA MARÍA NADER DE LA GARZA; reconsideración que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente No. CUS 6382/2002, que le fue notificado el día 10-diez de Abril del año en curso, y mediante el cual se le Negó la solicitud de Modificación de los Lineamientos de Construcción para casa habitación referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 6 metros en la planta baja y del remetimiento lateral del lado poniente de 1.05 metros a 0 metros en dos tramos en planta baja, uno de 10.30 metros y otro de 7.80 metros y en dos tramos en planta alta, uno de 4.20 metros y otro de 7.80 metros para el predio ubicado en la Calle Río Orinoco No. 229, identificado con el número de expediente catastral 01-039-027, el cual cuenta con una superficie de 555.55 metros cuadrados; visto también las demás constancias que obran dentro del expediente y;

RESULTANDO

PRIMERO: Que por escrito recibido el día 30-treinta de Abril del 2002-Dos Mil Dos, presentado por la Sra. Rosa María Nader de la Garza, promovió Recurso de Reconsideración con fundamento en el artículo 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente No. CUS 6382/2002, que le fue notificado el día 10-diez de Abril del año en curso, y mediante el cual se le Negó la solicitud de Modificación de los Lineamientos de Construcción para casa habitación referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 6 metros en la planta baja y del remetimiento lateral del lado poniente de 1.05 metros a 0 metros en dos tramos en planta baja, uno de 10.30 metros y otro de 7.80 metros y en dos tramos en planta alta, uno de 4.20 metros y otro de 7.80 metros para el predio ubicado en la Calle Río

Orinoco No. 229, identificado con el número de expediente catastral 01-039-027, el cual cuenta con una superficie de 555.55 metros cuadrados.

SEGUNDO: Que una vez revisado el presente Recurso de Reconsideración, se radica el mismo, por estar ajustado a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado; teniéndosele a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en su escrito inicial.

TERCERO: En virtud de que las pruebas que presentó la promovente no requieren de especial pronunciamiento, por tratarse de pruebas documentales, se ordena se dicte la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 297 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Reconsideración con fundamento en lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

SEGUNDO: Que una vez revisados los antecedentes del presente caso, se encontró que el predio en cuestión se ubica en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15 (1200 metros cuadrados de terreno por vivienda).

En cuanto a los agravios hechos valer por la recurrente, éstos son fundados y procedentes, por los razonamientos y fundamentos jurídicos que más adelante se precisan; con respecto a sus agravios, la promovente manifiesta que se le dejó de aplicar lo contemplado en el artículo 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza, N.L. 1990-2010, no obstante que cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos preceptos; por lo que una vez analizados los antecedentes del presente caso se desprende que este R. Ayuntamiento no tomó en consideración al aplicar el procedimiento contemplado en los artículos en mención, la opinión del Presidente de la Junta de Vecinos, de los vecinos colindante al predio en cuestión, del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, el dictamen de la Secretaria de Desarrollo Urbano y la propuesta de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los que se señala que la Modificación a los lineamientos de Construcción es procedente en virtud de que la interesada cuenta con la opinión positiva del Presidente de la Junta de Vecinos y de los vecinos colindantes al predio de referencia.

Aunado a lo anterior es importante tomar en consideración que las modificaciones a los lineamientos de construcción solicitados cumplen con las condiciones de ventilación e iluminación para el predio en cuestión y no afecta las de los predios colindantes, por tal motivo y debido a que se cuenta con la anuencia de los vecinos colindantes al predio, es procedente aprobar la Modificación solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

Por otra parte esta H. Autoridad, tomando en consideración que la ahora recurrente construyó las áreas de ampliación sin licencia de construcción, esto de acuerdo a que en la licencia de Construcción de casa habitación que se le otorgó en fecha 7 de Agosto del 2001 dentro del expediente CCON 5440/2001 se aprobó un área de construcción de 467.00 metros cuadrados y la interesada construyó 569.80 metros cuadrados, es

decir amplió 102.80 metros cuadrados sin el permiso correspondiente, por tal razón es procedente aplicar de conformidad con el artículo 279 fracción VI de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado la multa de 500 cuotas (\$20,050.00).

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Se declara procedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Rosa María Nader de la Garza, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del 2001.

SEGUNDO.- Se revoca el Acuerdo de este R. Ayuntamiento y en consecuencia se Aprueba la solicitud de Modificación de los Lineamientos de Construcción para casa habitación referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 6 metros en la planta baja y del remetimiento lateral del lado poniente de 1.05 metros a 0 metros en dos tramos en planta baja, uno de 10.30 metros y otro de 7.80 metros y en dos tramos en planta alta, uno de 4.20 metros y otro de 7.80 metros para el predio ubicado en la Calle Río Orinoco No. 229, identificado con el número de expediente catastral 01-039-027, el cual cuenta con una superficie de 555.55 metros cuadrados.

TERCERO.- Se le aplica la multa de 500 cuotas (\$20,050.00), lo anterior de conformidad con el artículo 279 fracción VI de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la recurrente por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano de este Municipio.

San Pedro Garza García, N.L., a 22-veintidós de Mayo del 2002.- La Comisión de Desarrollo Urbano. Lic. Francisco Javier Garza Garza, Presidente; Sra. Rebeca Clouthier de Drexel, Secretario; C.P. Salvador Albo Tamez, Vocal; Sra. Dora Chávez Cárdenas, Vocal; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal. Rubricas.-

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Este es otro caso en que yo no quisiera que quedara ante la opinión de los presentes, que porque el Presidente de la colonia y los vecinos están de acuerdo, vamos a estar de acuerdo nosotros, porque que quede bien claro que la opinión del Presidente de los vecinos es una opinión, no es una opinión técnica, y muchas veces es incorrecta, aquí yo voté a favor por una razón y ustedes lo saben, este es el punto de vista médico en que un familiar le amputan una pierna, entonces no pueden la recámara que estaba arriba que pues la habían hecho arriba y no abajo pues la tienen que hacer abajo porque sino tendrían que hacer una rampa, eso es muy distinto a que ha sido porque el Presidente y los vecinos hayan opinado, yo sigo insistiendo.. le estamos dando demasiada cancha a esas opiniones, yo creo que nosotros debemos que tener cierta discrecionalidad al opinar, aquí si creo yo que podemos aunque nos salimos del Reglamento, pero hay casos... la excepción confirma la regla, esto es uno de los casos, pero que no quede en la opinión de los presentes que estamos aceptando todo aunque no llene los requisitos.

C. Síndico Segundo, C. Francisco Javier Garza Garza.

Eso es muy importante, lo que dijo el Doctor, el motivo de esta ampliación en la planta baja fue precisamente que la suegra de esta Señora pues

lamentablemente hubo que amputarle una pierna y ya no ha podido usar la recámara de arriba y como toda buena mujer con todo respeto, se le hizo fácil ampliar, y por qué se le hizo fácil, pues por dos razones, primer lugar porque los vecinos estuvieron de acuerdo, y ni modo Doctor, pero eso ya lo dijimos, que los vecinos afectados en principio deben estar de acuerdo, es una opinión muy importante que tenemos que tomar en cuenta; en segundo lugar, porque el vecino de la parte de atrás donde son estos seis metros, exactamente su casa está pegada con esto, o sea, también se voló la barda el otro vecino, a lo mejor hace 20 años, no se cuando pero ahí está; y tercero, este lote estaba completo hasta la esquina y esta señora lo compro todo y vendió el lote de la esquina y se quedo con este que es el segundo, entonces el comprador de ese otro lote que también es vecino obviamente sabe que ahí está la construcción en el límite y en esa cuadra por alguna razón varias casas están pegadas al Poniente dejando área al Oriente, es lo que quería comentar y yo si pido que si ustedes están de acuerdo sea aprobado.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo vote en la Comisión a favor y voy a votar a favor, sin embargo discrepo de usted Señor Síndico, la opinión de los vecinos es una opinión nada más, los que decidimos somos nosotros, no porque la opinión del vecino es a favor precisamente por eso se están brincando las trancas en todos lados, porque le preguntan al vecino en vez de preguntarle a la Autoridad, ahorita para bien o para mal la Autoridad somos nosotros.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Otra mención, yo también estoy de acuerdo en este caso, nada más una mención, creo que es importantísimo la opinión de los vecinos para nosotros formarnos un criterio, esa es la idea de tener la opinión de los vecinos, ahora, aquí hace 6 u 8 meses hubo una discusión muy amplia para reformar y adicionar ese Reglamento del Plan Parcial en cuestión de los remetimientos, a los frontales, los laterales, porque había muchas particularidades que se suscitaban en el curso de la cuestión de Desarrollo Urbano y por unanimidad decidimos modificar este Reglamento que quizás está abriendo una puerta para que nos lleguen a Cabildo este tipo de casos que quizás a lo mejor no es lo más propio, yo quiero hacer una petición a la Comisión que quizás analice los efectos de estos reglamentos, si es lo más conveniente esto o no para adecuarlo, quizás debe quedar como estaba originalmente o fue lo mejor como decidimos verdad, pero porque nosotros en consenso por unanimidad decidimos que este tipo de casos tenían que venir aquí al Cabildo, puede que no sea lo más apropiado verdad, es una mención en la cuestión de esto de los remetimientos.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo nada más quería hacer ahí hacer una corrección Javier, nosotros no decidimos que estos casos vinieran aquí, eso ya estaba, lo que nosotros modificamos fue los artículos al Reglamento y lo que nosotros también decidimos fue que ya no íbamos a aprobar los Cambios de usos de suelo y los Cambios de densidades, pero lo único que dejamos como facultad de este Cabildo en el caso de Desarrollo Urbano fue la cuestión de los Cambios de lineamientos verdad, pero eso ya estaba desde antes y como

quiera lo mantuvimos y con las modificaciones que se hicieron a los artículos antes mencionados.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo mencioné nada más remetimiento, que es el caso que sé esta dando aquí y esa fue la cuestión que quizás valdría la pena analizar eso nuevamente en la cuestión exclusivamente de remetimientos, a lo mejor es lo más apropiado, estoy totalmente de acuerdo que responde a la Ley Superior la cuestión de usos de suelo.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Bueno, ahí nada más si hemos estado viendo esta situación de los remetimientos y estamos planeando una reunión a parte de lo que es el Consejo, nada más específicamente los integrantes del Consejo para analizar la situación de los remetimientos, el propio Presidente del Consejo, él iba a tener una plática con expertos en la materia también para ver que era lo más recomendable con respecto los remetimientos, porque muchas veces ellos se dejan en función de cuestiones de diseño y no tienen realmente, pues... digo... lo estamos checando y vamos a tener una reunión para ver eso y haber si se puede cambiar algo con respecto a los remetimientos, hacer una propuesta.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Señor Alcalde, yo creo que tenemos que formalizar nuestras propuestas, cualesquier parte hace una propuesta y para que esa propuesta proceda debe de haber alguien que la secunde, para que quede y se lleve a cabo a la Comisión, yo secundo la propuesta porque hacemos propuestas y ahí se quedan, la propuesta que hace Javier, yo la secundo para que la Comisión de Desarrollo Urbano vea eso en su momento y que quede asentado en el Acta.

Comentarios fuera de micrófono.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Así es, lo que pasa es que no lo hemos hecho.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración, el Recurso de Reconsideración del Expediente Administrativo CUS 6382/2002, Expediente catastral 01-039-027, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el punto nueve, corresponde el turno a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, para lo cual queda en uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, Presidente de dicha Comisión.

C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

Gracias, tenemos un solo caso esta vez, en la Junta de Comisión de Espectáculos y Expendios que se llevó a cabo el día 14 del presente mes y conforme al Reglamento, que nos señala el Artículo 23 fracción VII, Artículo 58,60 fracción VI y 61 del Reglamento para el Buen Gobierno Interior del Ayuntamiento de San Pedro hacemos de su conocimiento a este respetable Cabildo que en la Junta celebrada por la Comisión que me honro en presidir, analizó y estudio el siguiente caso, mismo que ponemos a su consideración en este H. Cabildo. El primer caso es:

Exp. SP-042/02 .- Solicitud que presenta Hamburguesas Franky's S.A. de C.V., representada a través del C. Alberto Frías Mendoza, para obtener nueva licencia para ejercer la actividad comercial de Restaurante con venta de cerveza en envase o botella abierta, en el establecimiento ubicado en calle Río Grijalva No. 210 Nte. De la Colonia del Valle de esta Ciudad, El dictamen de la Comisión es en sentido Positivo esta a su consideración, ya que este Restaurante tenía permiso para venta de vino y esta pidiendo la modificación.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Comentarios. Dr.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Quiero hacer un comentario a la Comisión de Nomenclatura, en 1990 en la Administración de Mauricio Fernández, que yo también fui Regidor, se promulgó un Reglamento en que no se debía permitir o no se debería de permitir tantos nombres en extranjero y yo creo que ese Reglamento hay que buscarlo y si esta vigente pues actuar, porque a mí sí me parece mal que todo esta en inglés, entonces son franquicias pero que le pongan como se llama, la franquicia en Estados Unidos va Tacos y se llaman Tacos, le ponen igual allá, entonces pues vamos a ver que dice el Reglamento, porque yo recuerdo que en ese momento se pararon muchos negocios que el "Baby Shower" y esto y lo otro, como que no va para un Municipio modelo que avanzamos a Pasos firmes.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Oiga Doctor, que yo creo que hay que revisar también la época y la situación histórica en ese tiempo, de allá para acá algunas cosas han cambiado como la apertura comercial, vino el Tratado de Libre Comercio, vino la Globalización, entonces pues hay que revisar ese otro aspecto, imagínese King Burguer, "Hamburguesas Rey" no funciona, es decir, ya ahora existen muchas ya estamos en un mundo Global...

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

No, no, yo no estoy en desacuerdo con esas franquicias, pero ya todo le cambian, no es una franquicia donde esta por ejemplo aquí por la Avenida San Pedro dondè venden artículos para niños, "Kids House". esa no es una franquicia, pónganle Casa para Niños, digo, vamos a defender nuestras raíces.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Es lo que vende Doctor, claro, lo respeto, es como usted acaba de estar ahora en el lugar del Hospital A. Mugerza, en el "Christus Mugerza".

Se escucharon risas de los presentes.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Bueno, retiro lo dicho.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Más comentarios, María Estela.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Sí, quiero dar respuesta porque se dirigió directamente a mí. Tiene toda la razón Doctor, pero también hay que tomar en cuenta lo que acaba de mencionar el Señor Alcalde, que si realmente ahorita sería muy difícil hacer esto, aún así se puede hacer una propuesta y se puede estudiar la posibilidad de implementarla en el Reglamento, ahorita el Reglamento solo prohíbe los vocablos extranjeros en la nomenclatura de las Calles.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Porque ya hablando en serio, por ejemplo, los medios de comunicación no nos ayudan, por ejemplo esta "Boston Clinique", digo, pues si estamos en México, y son náhuatl de aquí del Sur del País, entonces están haciendo usando ese nombre y ahí van todos como cuando vinieron los españoles con los espejitos, ahí vamos todos con los espejitos, acá con lo del Mugerza, es una asociación con un grupo de hospitalés que tienen más de 40 hospitales en Texas y es el "Christus", y la asociación es debido a que son las religiosas del "Verbo Encarnado" que son las que están en el Hospital Mugerza y que es el único hospital que tiene religiosas.

Regidor C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo nada más un comentario, que de alguna manera no sería competencia del Municipio ver esto, es en la cuestión de nomenclatura ponerle el nombre de las Calles, en la cuestión de nombre de negocios ya es de Competencia Federal de la Ley de Propiedad Industrial.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.
Perdón, tenemos un dictamen de alcoholes.

C. Secretario del R. Ayuntamiento
Muy bien Doctor, everybody agree, pasamos a su aprobación. Sí, Salvador.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.
Yo nada más quisiera hacer un comentario, que si en esto cabría ya la propuesta que comentamos en una junta de trabajo, respecto a los Permisos de Alcoholes, otorgarlos por un Periodo temporal, 6 meses, 1 año, lo que se decida, claro que implica que se tendría que revisar el Reglamento, pero aprovecho la ocasión para hacer esa Propuesta de que a partir de ahora y si se puede retroactivamente que los permisos se otorguen temporalmente para tener los instrumentos y estar revisando periódicamente si cumplen con todos los requisitos.

C. Regidor, Crispin Verástegui Bustos.
Este permiso ya esta de acuerdo con esto que tú dices, es temporal a 1 año, pero sí lo permite el Reglamento.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Bueno yo secundo la propuesta aquí de Salvador, en el sentido de que a partir de este Permiso en adelante todos sean con una temporalidad de 1 año para que se revisen al año si cumplieron o no con todos los lineamientos, no solo en cuestión de Alcoholes, sino también de Desarrollo Urbano y lo que implique el manejo de un local, verdad.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Señor Alcalde como esta es una propuesta yo le pediría la opinión al Jurídico antes de ejecutar, si lo podemos hacer de ahorita cuando apenas se esta haciendo una propuesta, yo estoy de acuerdo que sea así pero no vayamos a incurrir en una falla que nos lo tumbe.

En uso de la palabra el C. Secretarios del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el concederle el uso de la palabra al C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal, expresó:

Bueno días, en principio no recuerdo si exactamente el Reglamento de Alcoholes contiene una disposición de esa naturaleza, pero el artículo 27 de la Constitución Política de Nuevo León obliga a la autoridad a actuar exclusivamente a lo que diga en forma expresa la norma correspondiente, sino existe norma no podemos establecer en este momento un mandamiento que limite a un año, aún cuando por otro lado, el Ayuntamiento que es el Órgano Supremo de Gobierno, que puede determinar en el caso específico dada la solicitud que se presenta, las condiciones en las cuales se otorga en este caso la licencia respectiva

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Lo único que el Reglamento marca en base a la temporalidad de los Permisos son los 15 días que discutimos ayer, lo de un año no nos lo marca, entonces... y aparte este permiso tiene años, lo único que están solicitando es una Reducción de licencia, de vender vino a vender cerveza, entonces en este caso, eso no creo que aplique y lo único que te marca el Reglamento es lo de los 15 días entonces, para empezar, antes de que hagamos eso, si entra otro Permiso y por tiempo lo tenemos que contestar, primero tiene que venir la modificación del Reglamento que ahorita esta en estudio, tiene que venir la modificación del Reglamento para luego ya poder verificar si constitucionalmente no estamos agrediendo a nadie.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Aunque no esta demás, en base a la solicitud que yo también la secundo de Salvador que se me hace muy acertada, a incluirlo ahorita, mencionarlo en el dictamen y en base a los fundamentos que nos dice el Licenciado Cisneros, y de alguna manera estamos en proceso de implementar la política acertada que esta proponiendo Salvador para llevar una coherencia e ir implementando este proceso, porque si cambia la naturaleza de licencia de una a otra, entonces es el momento acertado, ese es mi punto de vista.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Precisamente lo que Salvador esta diciendo es una propuesta, por eso comento yo y solicité que hablara el Director Jurídico, Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, porque no la podemos ejecutar, ya esta la propuesta, esta secundada por todos o casi todos de nosotros, entonces que se lleve a cabo el cambio del Reglamento junto con la Dirección Jurídica y entonces si ya lo hacemos efectivo.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Quizás valdría la pena volver a escuchar al Licenciado Cisneros en cuanto al punto de vista que nos fijaron, que nosotros como Órgano Máximo, es decir el que lo puede más, puede lo menos podríamos ir incrementar esa propuesta en este momento.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Yo entiendo lo que dice el Licenciado Cisneros, es que nada más podemos hacer lo que esta estipulado en la Ley, ahora, recuerden que para modificar el Reglamento la misma ley indica que hay que hacer una Consulta Pública.

Comentarios fuera de micrófono.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Ahorita estamos en una Consulta pero ahorita no podemos hacer eso en este dictamen porque no está en el Reglamento y no podemos nosotros hacer nada que este fuera del Reglamento porque para cualquier Modificación de un Reglamento por lo menos tiene que pasar un mes que es la Consulta Pública, ya estamos en ella, simplemente meter la propuesta ahorita, revisarla y en la Comisión de Gobierno y Reglamentación ya implementarlo, en este dictamen no se puede aprobar con esas condiciones.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

A lo mejor me equivoqué, es erróneo lo que escuche, quisiera que nuevamente el Licenciado nos mencionara lo que dijo al final, nada más para hacer esa precisión, quizás estoy algo equivocado.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Licenciado, si eres tan amable nuevamente.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó:

Se tiene la prohibición expresa porque no hay norma que lo diga en este momento, pero el Ayuntamiento es el Órgano Supremo que puede determinar en el caso concreto la determinación correspondiente de la forma y términos en que se otorgó la licencia, pero he escuchado que esta no es una licencia nueva, es una licencia que ya se encuentra, entonces tampoco se le podría aplicar o restringir esa licencia de manera retroactiva, entonces sería hacia delante, de aquí en adelante y preferible sería tener en cuenta que una vez que ha sido aprobada la propuesta que hizo el Síndico Primero, que oportunamente también en virtud que está en trámite el proceso de Reforma a ese Reglamento, se incluya esa propuesta en un artículo para que se determine lo conducente como se establecía en anterior ocasión en un Transitorio, determinar que todas las licencias que han sido otorgadas se les da hacia adelante el término de un año para que también sean revisables para los efectos de que requiere la Comisión debidamente cumpliendo con los requisitos establecidos por este Ayuntamiento.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Entonces Señor Licenciado, queda muy claro que nosotros lo podemos cambiar, pero no ahorita, ahorita aunque votemos no lo podemos cambiar, tenemos que llevar la Propuesta, la consulta y posteriormente la Aprobación de este Cabildo.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Y la publicación del Reglamento. Bien, entonces queda la propuesta, del Síndico Salvador Albo, la integramos a la Consulta Regidor Marcelo, a la

consulta que sé esta llevando a cabo, para en su caso incluirlo y este Permiso en particular, en la forma tradicional mientras no se cambie el Reglamento.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Les recuerdo que las propuestas se reciben hasta el 4 de junio, es el límite para los 30 días. Sí, Rebeca.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo nada más quiero agregar a la situación que ahorita vamos a votar respecto al Permiso este de las hamburguesas, yo quería solicitar, así como he venido a la Dirección de Ordenamiento e Inspección para que todos estos Permisos que ahorita llevamos tres, que han bajado su giro de venta de alcohol y cerveza a solamente cerveza por las cuestiones fiscales, que efectivamente les hagamos una inspección a todos ellos para que no nada más de papel sea que ellos estén solicitando su reducción sino que de hecho también estén cumpliendo también con esa disposición fiscalmente que están aprovechando.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Así es, ya se giró instrucción al Lic. Jesús García para proceder en ese sentido, ayer en la junta de trabajo lo mencionó usted, ya se lo dije a Jesús García, Director de Ordenamiento e Inspección.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Expediente SP-042/02, relativo a la solicitud que presenta Hamburguesas Franky'S, S.A. de C.V.; para obtener nueva Licencia de Restaurante con Venta de Cerveza en Envase o Botella Abierta, en el establecimiento ubicado en calle Río Grijalva No. 210 norte de la Colonia Del Valle, presentado por el C. Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el punto nueve, corresponde el turno a la Comisión de Nomenclatura, para lo cual queda en uso de la palabra a la C. Regidora Licenciada María Estela Benavides de Cadena.

En uso de la palabra la C. Regidora, Licenciada María Estela Benavides de Cadena, expresó:

A la Comisión de Nomenclatura nos fue turnada la solicitud que a continuación me permito leer. Por medio de la presente queremos poner a su consideración el ponerle el nombre del Señor Humberto Junco Voigt a una de las Calles importantes de San Pedro Garza García, esto lo solicitamos por la calidad de persona que el Señor Junco demostró ser, así como por su honestidad, humildad y su entrega incondicional a nuestro Municipio, él fue un ejemplo para todos nosotros, y viene firmada por 64 ciudadanos sampetrinos. Al iniciar la investigación para la probable autorización de esta solicitud nos encontramos con una carta fechada el 24 de mayo de 1995, la cual me permito leer:

**AL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON**

Señores del Cabildo, sin ningún protocolo que adorne este oficio me permito poner a su consideración lo siguiente, como yo creo que ya se enteraron del fallecimiento del señor Humberto Junco, no pude resistir la tentación de escribir está para exponer mi punto de vista sobre lo que fue en su vida política como ciudadano. En mi concepto muy particular lo nombraba el Padre de San Pedro porque para mi fue el iniciador del progreso de este municipio y además el primer Alcalde Panista, no tan solo de Nuevo León sino de nuestro país, por lo tanto señores del Cabildo, ustedes sabrán perdonarme si es que mi petición sea absurda, pero con todo el respeto que ustedes me merecen mi petición es que se le ponga su nombre a una calle en honor a su esfuerzo y trabajo de tan honorable persona, repito, si estoy pidiendo demasiado discúlpennme, pero sería bueno que ustedes vieran y estudiaran el caso a ver si fuera posible que la Ave. Corregidora se le cambiara el nombre por el de Humberto Junco, sin otro asunto por el momento quedo de ustedes su seguro servidor.

Atentamente

Un Ciudadano de este San Pedro querido los saluda.

Fernando Flores Castro

Firma, Dirección y Fecha

Continuando en uso de la palabra la C. Regidora, Licenciada María Estela Benavides de Cadena, expresó:

Desconozco el motivo por el que en esa ocasión no se le dió seguimiento a esta solicitud, yo pienso que porque el Reglamento exige que sea un mínimo de 10 personas las que soliciten un caso como estos, pero aún así cuando quise contactar a este señor Fernando Flores me encontré con la triste noticia de que ya falleció, no quise que fuera motivo para dejar de mencionarlo porque fue el iniciador de esta propuesta que ahora post mortem la podemos unir a la de los actuales 64 ciudadanos que lo están solicitando. En este momento nos acompaña en representación de él su esposa, la Señora Guadalupe Magallanes Soto, tomando en cuenta las solicitudes anteriores y la investigación biográfica que se hizo del Señor

Humberto Junco, me permito presentar a la consideración de ustedes el siguiente dictamen.

AL R. AYUNTAMIENTO

DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN

P R E S E N T E . -

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura de este R. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen una solicitud firmada por 64 ciudadanos sampetrinos, quienes señalaron como sus representantes a los C.C. Hugo Martínez Fernández, Jesús Montaña García, Rogelio Bueno González, Enrique Mouret Benavides, Oscar Ordiozola Elizondo y Pablo F. Salas; solicitud en la que manifiestan su interés de que sea reconocida la trayectoria de uno de nuestros ex Alcaldes Sampetrinos, el ya fallecido Señor **HUMBERTO JUNCO VOIGT**.

Esto en virtud de la calidad de persona que era el Señor Humberto Junco Voigt y como expresamente lo mencionan **"POR SU HONESTIDAD, HUMILDAD Y ENTREGA INCONDICIONAL HACIA NUESTRO MUNICIPIO. EL FUE UN EJEMPLO PARA TODOS NOSOTROS"**.

Por lo que en estudio y análisis de la solicitud de cuenta, se expide el siguiente:

D I C T A M E N

Por las consideraciones expuestas por los solicitantes, los datos y documentos biográficos referentes a la vida del ex alcalde y ciudadano sampetrino Sr. Humberto Junco Voigt, se estima fundada y procedente la solicitud en comento, toda vez que se cumplen los requisitos señalados por el artículo 6 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos de San Pedro, que dice: "Si el nombre propuesto pertenece a algún ciudadano, deberá de considerarse los siguientes aspectos: I. Que sirva como un reconocimiento u homenaje Post-Mortem; y II. Que sea una persona de solvencia moral reconocida y que haya realizado acciones en beneficio de la comunidad", además es de tomarse en cuenta que el objetivo de la misma es honrar a un ciudadano sampetrino que por sus acciones, se le puede considerar el iniciador de la modernidad que ahora disfrutamos en nuestro municipio. Así mismo, es de considerarse el antecedente de un escrito presentado el día 24 de Mayo de 1995, por el ya fallecido ciudadano sampetrino el Señor Fernando Flores Castro, que coincide con la solicitud que actualmente nos ocupa.

Por lo anterior, esta comisión procedió al análisis y consulta de la viabilidad a la que se le establecería el nombre del Sr. Humberto Junco Voigt, respetando las consideraciones que deben observarse para la determinación de la denominación de vías y espacios abiertos en nuestro municipio, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 5 del Reglamento de la materia, por lo que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se tuvo el conocimiento del proyecto de Conexión de la Calle Montefalco de la Colonia Prados de la Sierra con la Calle Monte Everest de la Col. Villa Montaña que comprende aproximadamente 620.00 metros lineales.

Por lo que analizado lo anterior y consultado el mismo, esta comisión ha considerado cambiar el nombre de la calle Montefalco de la Colonia Prados de la Sierra por el de **HUMBERTO JUNCO VOIGT**, incluyendo la conexión de dicha arteria con la Calle Monte Everest de la Colonia Villa Montaña, una vez que la misma se realice y hasta el límite territorial de nuestro Municipio, hacia el Poniente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política del País; artículo 34 fracción V de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 21, 23, 24, 25, 42, 58, 59, 60 fracción IX, 61 número IX incisos a) y b) y relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; artículos 4, 5, 6, 7, y demás relativos del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en consecuencia, por no existir diversa solicitud donde se proponga otro nombre a

la vialidad señalada, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud presentada por los CC. Hugo Martínez Fernández, Jesús Montaña García, Rogelio Bueno González, Enrique Mouret Benavides, Oscar Ordiozola Elizondo y Pablo F. Salas, en representación de cincuenta y ocho sampetrinos firmantes, en la que solicitan sea reconocida la vida del ya fallecido ex Alcalde y Ciudadano Sampetrino, el Señor HUMBERTO JUNCO VOIGT, mediante la designación de una vía pública en su honor.

SEGUNDO.- Se cambia el nombre de la calle Montefalco de la Colonia Prados de la Sierra en un pequeño tramo por el de HUMBERTO JUNCO VOIGT, incluyendo la conexión de dicha arteria con la Calle Monte Everest de la Colonia Villa Montaña, una vez que la misma se realice y hasta el límite territorial de nuestro Municipio, hacia el poniente.

TERCERO.- Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a todas las autoridades federales y estatales competentes.

A T E N T A M E N T E. San Pedro Garza García, N.L., A 22 De Mayo Del 2002. H. COMISION DE NOMENCLATURA. LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, PRESIDENTE; C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, SECRETARIO; LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA, Vocal; ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ; VOCAL. Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Comentarios? Sí, Doctor.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Mi comentario sería preguntarles si valdría la pena expresar en esta propuesta de la Comisión de que es siguiendo la aprobación de este Cabildo en que no vamos a Cambiar nombres, sino que vamos a poner nombres de gente que se lo merezca en las nuevas Avenidas o en las nuevas Calles, ahí dejando asentado ese precedente de andar cambiando nombres creamos muchos problemas y que ya fue aprobado en este Cabildo.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo creo que este es un muy punto, porque se están buscando Calles nuevas, creo que no gusta mucho el andar cambiando nombres a Calles, aquí realmente es un tramo muy pequeñito al final de Montefalco al que se le cambio el nombre, la verdad es que son creo que tres casas las que están ahí.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Bueno, yo ya había propuesto Señor Alcalde, que dejara la posibilidad de que siguiese al prolongarse es Calle que tengo entendido va a Santa Catarina o esa Avenida siguiese con el mismo nombre y que lo dejaran amarrado.

C. Regidora, Licenciada María Estela Benavides de Cadena, expresó:
Así viene el dictamen, hasta el límite del Municipio hacia el Poniente.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Así viene el dictamen, creo que es importante. Por otro lado yo quiero reconocer la madurez de este Cabildo porque tratándose de una persona muy querida Don Humberto, pero que militó en un partido y que por eso estuvo aquí, sin embargo creo que ha habido mucha madurez en este Consejo que los integrantes de otros partidos, al menos en la Comisión, todavía no se vota pero al menos en la Comisión lo han apoyado, lo que también quiere decir que si hubiere una propuesta el día de mañana en otro sentido de otra persona de otro partido, pues también la mayoría seguramente lo apoyaría.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Eso es lo que esperamos.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Una propuesta correcta.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Yo quiero hacer un comentario, pues definitivamente ojalá y sea aprobado por unanimidad esta propuesta de poner el nombre de Don Humberto a esta nueva Avenida, pero yo quisiera adelantarme un poco más y si me dicen que es porque lo quise mucho pues si es cierto, yo quisiera proponer a los Señores que vienen con la iniciativa que ahí donde se hace la y Griega hacia Santa Catarina y por el otro lado el Monte Everest, hagan una rotondita y pongan un monumento del señor, creo que tiene más méritos que muchos monumentitos que he visto por ahí, es una Propuesta.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Yo sugiero lo siguiente Francisco, acuérdate que esos no son terrenos municipales, el que va a ser terreno municipal es el que se va a ampliar para la Calle, es lo que nos cedió el Señor Garza Ayala, lo de los lados pues son terrenos particulares, entonces hablar de una rotonda pues no hay terreno para hacer la rotonda, habría que ver el día de mañana.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

A lo cual el C. Ing. Gerardo Garza Sada, contestó:

Bueno lo que quieras, lo que nos están cediendo es única y exclusivamente para hacer la Calle, yo por eso lo que sugiero es que independientemente de que se hagan gestiones y demás, no amárralo, vamos a sacar el dictamen y obviamente pues si se puede y se ve a la hora del diseño de la Calle como va a quedar pues ahí se puede proponer ya luego otra cosa. Como se hizo con la Calle Ricardo Margáin, esas son de Garza Ayala, yo no puedo disponer de un terreno del Señor Garza Ayala, sin su consentimiento.

Comentarios fuera de micrófono

A lo cual el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, contestó:

Pedirlo si, pero no disponer ahorita.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Muy bien, queda como una gestión posterior a que se hará un acuerdo posterior, ahorita sometemos sólo a esta propuesta.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

PRIMERO: Se declara procedente la solicitud presentada por los CC. Hugo Martínez Fernández, Jesús Montaña García, Rogelio Bueno González, Enrique Mouret Benavides, Oscar Odriozola Elizondo y Pablo F. Salas, en representación de cincuenta y ocho sampetrinos firmantes, en la que solicitan sea reconocida la vida del ya fallecido ex Alcalde y Ciudadano Sampetrino, el Señor HUMBERTO JUNCO VOIGT, mediante la designación de una vía pública en su honor.

SEGUNDO:- Se cambia el nombre de la Calle Montefalco de la Colonia Prados de la Sierra por el de HUMBERTO JUNCO VOIGOT, incluyendo la conexión de dicha arteria con la Calle Monte Everest de la Colonia Villa Montaña, una vez que la misma se realice y hasta el límite territorial de nuestro Municipio, hacia el Poniente.

TERCERO:- Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

CUARTO:- Notifiquese el presente acuerdo, a todas las autoridades federales y estatales competentes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
-----------------------------	---------

C. Francisco Javier Garza Garza	A favor
---------------------------------	---------

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
----------------------------------	---------

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
---------------------------------------	---------

Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
-----------------------------	---------

Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
--	---------

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
--	---------

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
--	---------

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
-----------------------------------	---------

C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
-------------------------------	---------

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
-------------------------------------	---------

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
---------------------------------------	---------

Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor
---------------------------	---------

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Que le agreguen lo que les comente, ¿Están de acuerdo? En el dictamen de que es porque es una Calle nueva.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
 Esto es respetando Acuerdos anteriores, y que se le agregue al dictamen porque va a ser solamente una Calle nueva, va a afectar un pedazo solamente de 3 casas y....

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Lo que diría yo es que es el inicio de... ahí termina una calle y se le pone que es el inicio, porque sino nos vamos a contradecir, que vamos a cambiar, yo no pondría ahí que vamos a cambiar, es el inicio de una nueva Calle que sé esta haciendo, porque sino nos estamos contradiciendo.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
 Continuando con el punto diez de la orden del día, que es **Asuntos Generales**, se encuentran anotados:

1. - Ing. Gerardo Garza Sada.
2. - Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
3. - Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

Señores Regidores y Síndicos quiero someter a su consideración un **Proyecto de Reglamento de Organización y Operación, de la Junta Municipal de Protección y Conservación de Áreas, Predios y Edificaciones** con valor ecológico-histórico-paisajístico, lo que estoy sometiendo es precisamente el Proyecto de Reglamento, para que esta junta opere, cómo se integraría, los requisitos de los Integrantes, cómo sesionan, su finalidad, que es precisamente para darle forma al acuerdo que de tomó de proteger ciertos Camellones, Parques, Plazas, Avenidas y demás, de nuestro Municipio, pero para darle esa protección bueno, se requiere el funcionamiento de esta junta, entonces, este es un proyecto de Reglamento que ya lo comentamos, pero creo que es importante turnarlo a Comisiones para que se estudie en los próximos días y seguramente en la próxima Sesión se podrá si así lo disponen ustedes, para que se apruebe en su caso así o con las modificaciones pertinentes a este Cabildo, entonces simplemente lo turnamos a la Comisión.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

Y en otro asunto, quiero someter a su consideración, recibimos para que nos autoricen firmar a un servidor y al Lic. Ricardo Martínez Elizondo y al Ing. Guillermo Rodríguez Páez, Secretario del Ayuntamiento y Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio respectivamente, el *Acta de Aceptación del Municipio* relacionado con el proyecto denominado **Drenaje Pluvial** parte de la IV etapa que consta de un ducto tipo herradura de 2.25 metros de diámetro, por dicha acta el Municipio se compromete a facilitar los terrenos, negociar con los vecinos los problemas que se susciten, darles las facilidades viales y conseguir los permisos necesarios tanto particulares como municipales, además de comprometerse a proporcionar los terrenos necesarios para ejecución de la obras y/o

negociar con los propietarios los permisos de paso, también el *Acta Compromiso para Futuras Construcciones* que por medio de la dicha acta el municipio se compromete a no permitir la construcción de nuevos desarrollos urbanos sin la solución para la conducción y control de aguas pluviales apoyadas por el SIMAP, también el *Proyecto de Drenaje Pluvial parte de la IV Etapa*, los *Compromisos de Mantenimiento* en donde el Municipio se compromete a mantener limpio de basura, hierbas y asentamientos irregulares las obras de construcción de aguas pluviales consistente en un tipo herradura de 2.25 metros de diámetro, también la *Validación o Dictamen de Factibilidad* y la *Validación de Impacto Ambiental*, así como la *Información Técnica*, esto es todo relacionado con el Drenaje Pluvial de la Calle Jiménez, para decirlo de otra forma, el SIMAP que es el organismo estatal que estudia y trabaja en la cuestión de drenajes pluviales va a pagar en su totalidad la construcción de este drenaje en la Calle Jiménez, lo que nos permitirá el día de mañana proseguir con los acuerdos y trabajos de adquirir terrenos para ampliar esa Avenida que es fundamental entre Alfonso Reyes y Morones Prieto, pero no tendría sentido por un lado ni la ampliación ni mucho menos la reparación sino esta el drenaje de esta magnitud, es un drenaje de 2.00 metros 25 centímetros, desemboca en el Río Santa Catarina, entonces aquí lo que estamos solicitando que nos autoricen firmar estos documentos con el Gobierno del Estado para poderle dar la formalidad y poder iniciar los trabajos de la construcción de ese Drenaje Pluvial por cuenta del SIMAP.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
¿Esta Obra se empezaría ya?

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.
Este año, así es.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
¿Y se afectan algunos terrenos?

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.
No, todo es subterráneo, pero es básico hacer esto para después hacer la ampliación, sino se destruiría la Calle constantemente, es la parte que nos falta de drenaje lo que llaman la IV etapa en esa zona.

ACUERDO

Muy bien señores, pues está a su consideración el que nos autoricen a un servidor, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de San Pedro en firmar estos documentos que mencione respecto con el Gobierno del Estado. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?.

C. Regidor, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.
Nada más quería aclarar que ya nos pasamos de las 3 horas Reglamentarias.

C. Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.
Era exactamente lo que iba a comentar, hasta dónde es factible porque pues nos apegamos a muchos Reglamentos y esas cosas, digo, para que no vaya a haber ningún malentendido.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.
De acuerdo al Reglamento de Operación de las Sesiones de Cabildo donde nos indican que estas tendrán una duración de hasta 3 horas, sin embargo, si ustedes así lo acuerdan podemos prolongarla para votar los temas pendientes, nos quedan realmente dos Regidores que se anotaron en Asuntos Generales y luego la presentación que también solicitamos a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano sobre las incubadoras, si ustedes están de acuerdo podemos prolongar para terminar, ¿están de acuerdo que prolonguemos lo necesario para terminar con estos puntos que están pendientes?, Ya estamos en Asuntos Generales.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
O máximo 30 minutos.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.
Si, yo creo que nos vamos, vamos a poner por 30 minutos verdad, los que estén de acuerdo sírvanse en manifestarlo, prolongamos la sesión por 30 minutos más.

ACUERDO

Está a su consideración prolongar la Sesión por 30 minutos más. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez

A favor

C. Francisco Javier Garza Garza	A favor
<u>Regidores:</u>	
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Continuando en Asuntos Generales, en uso de la palabra el C. Regidor,
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, adelante Dr.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo voy a ser muy breve, quiero antes de hablarles de lo que traía yo en cartera, quiero hacer público una idea del Alcalde Gerardo Garza Sada, para ver si es posible proponer la "Medalla al Merito" a la Madre Sor Angela Botello, es una mujer que fue la Jefa de Enfermeras y fue el alma del Hospital Mugerza de los 40s hasta la fecha, ahorita se encuentra muy enferma, esta internada y yo creo que si se va a hacer algo se debe de hacer en vida, no cuando ya falleció, aprovechando en que acabamos de aprobar el nombre de una Calle, yo creo que este Municipio entiende, la mayoría nació en el Hospital Mugerza, creo yo que sería muy bueno que este Cabildo a través del Alcalde promoviese esa distinción a Sor Angela Botello.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Yo creo que es una estupenda idea porque la Madre Botello pues todos los que hemos estado por ahí alguna vez, yo creo que todos, en el Hospital Mugerza como pacientes, de visitas o atendiendo pacientes, pues la hemos conocido y es una mujer de un valor increíble, la "Medalla al Merito Civico" que otorga el Gobierno del Estado todos los años es este viernes, tendría que proponerla para el siguiente año pero bueno, espero que todavía la Madre tenga vida y salud, de todas maneras creo que vale la pena...

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Que quede cuando menos la propuesta.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

La propuesta la podemos hacer a la brevedad verdad, después ellos van a hacer la convocatoria y demás, hay que nada más llenar los requisitos, pero si ustedes están de acuerdo podríamos ir preparando documentación y demás y en su momento hacerla como una moción como una Propuesta de todo el Cabildo.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Y al terminar eso se podría anunciar a ella, nada más por si llegara a pasar algo.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo nada mas quería comentar que nosotros tenemos pendiente una presentación precisamente de la "Medalla al Merito Cívico" del Municipio de San Pedro que él propuso el cronista de la Ciudad, entonces quizás pudiéramos iniciar otorgando dicha medalla...

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Son las bases las que estamos estudiando.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Si, pero las vamos a presentar aquí al Cabildo y entonces podríamos una vez autorizándose las bases, podríamos iniciar con la Madre que comenta el Doctor, con la religiosa.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Pero yo creo que eso lo podemos discutir después para poder terminar la Sesión.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Pues yo creo que si están ustedes de acuerdo el Iniciar la Solicitud a la "Medalla al Merito Cívico del Estado de Nuevo León", ya cuando este la de San Pedro pues vemos como están las bases, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo.

ACUERDO

Está a su consideración iniciar la solicitud a la Medalla al Merito Civico al Estado de Nuevo León. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguertza. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

135

APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.
Muy bien, aprobado por Unanimidad iniciar la gestión.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Los Regidores tenemos siempre cuestionamientos de los vecinos y vienen y nos comentan sus problemas, yo aquí en este Cabildo hace cerca de un mes hablé de los problemas que hay en Residencial Chipinque en que una persona tiene una Guardería por la Calle Sócrates con Arquímedes y aparte pues no deja jugar a los niños en el Parque público del Segundo Sector porque no tiene barda y le molesta, entonces quedamos aquí que se le iba a obligar al Señor que hiciera su barda, y sino el Municipio levantaba la barda, con respecto a la Guardería que la persona se amparó, entonces a lo que yo quiero llegar es que tenemos que darle seguimiento, entonces, yo sugiero Señor Alcalde, si están de acuerdo todos los Regidores, que todas estas quejas que nos llegan pues hay veces que no le damos el seguimiento correcto por muchas razones, y yo sugiero que si podemos nosotros hacerlo a través del Señor Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo, pues yo creo que nos facilitaría mucho, ¿Por qué? ¿Por qué él? ; Primero, porque está enterado de todo; Segundo, asiste a las juntas; Tercero, es el que queda en el lugar del Alcalde en el momento que él no está presente, entonces, es para nosotros los Regidores muy incómodo que nos pregunten qué pasó, cómo va el amparo, cómo va esto, cómo va lo otro, si nosotros podemos hacerle llegar al Señor Secretario pero por escrito, no nada más por oídas, fíjese que ahí está una Guardería no, esta es la queja que ha llegado, la queja que por ejemplo le llegó a usted Señor Alcalde de Carrizalejo con el Palestino Libanés, la queja que hemos puesto aquí de que por la Calle Porfirio Díaz con Zaragoza siempre hay un charco de agua y ya se acabó el pavimento y nos han echado mentiras, dicen que viene de Vasconcelos y no es de Vasconcelos, es de la parte que está ahí que son unas albercas...

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Del CAM.

Comentarios fuera de micrófono.

A lo cual el C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, contestó:
Bueno, eso es lo que me dijeron Señor Profesor, y ahora que he pasado, ayer y ahora no viene ninguna agua y está encharcado.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.
Lo que pasa es que independientemente de donde venga está el charco.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

Es que viene Vasconcelos porque ahí cruza Vasconcelos con Zaragoza, ahí tiene la descarga, toda el agua que viene de Vasconcelos ahí cae,

entonces sale ahí donde esta el Restaurante Mirador, o no se como se llame, viene de ahí el agua, no queda ahí.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Creo que lo importante aquí es que de donde provenga hay que arreglarlo, es decir que no se quede en el papel.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

No pero mire, viendo bien, porque ahí enfrente esta la escuela José C. Vivanco, ayuda en parte ahora el agua misma que a veces escurre, porque lava todo el cebo que viene acá de Vasconcelos de todos los taqueros y echo a perder el pavimento.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

No, la queja no es que corra el agua, la queja es la que se queda estancada.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza.

La queja viene de Vasconcelos, de todos los de acá, porque huele bien feo todos los días.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Independientemente del cebo y no cebo, es que los vecinos se han quejado Profesor, entonces, y el seguimiento, ¿Quién le va a dar seguimiento?, Pues yo creo que podemos transmitir al Señor Secretario, mira aquí está esta cosa, y el Señor Secretario puede actuar a través de Obras Públicas, Seguridad, lo que sea, a eso me refiero, hay cosas que tenemos que hacerlo nosotros, sin embargo no podemos estar en todo, porque este Municipio yo se los puedo decir por experiencia, no es el Municipio de hace 10 años, en que ni se notaba el Regidor, y menos cuando lo mandaban a Panteones, pero ahora la gente es muy participativa y exige muchas cosas, entonces, mi respuesta es esa, de que si podríamos, si están de acuerdo los Regidores y sobre todo el Alcalde que pudiéramos canalizar a ver quien, con el Secretario, quien le de seguimiento a estos asuntos.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Yo creo que el indicado es el Secretario del Ayuntamiento, de hecho así lo marca el Reglamento, es el enlace con el Cabildo, es el que debe de atender las solicitudes, lo ratificamos en este momento que sea a través y claro, sin perder la comunicación y el contacto con un servidor y aquí con ustedes, pero creo que el encargado de darle seguimiento a todos los Acuerdos y a todas las necesidades de los Regidores y Síndicos es el Secretario del Ayuntamiento.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Y ya por último es lo del uso del suelo y los remetimientos y todas esas cosas que hablaba, yo quiero proponer que se junte la Comisión para poder modificar, si se puede Modificar esos Reglamentos. Miren ustedes, si en 1990 con Mauricio Fernández se hizo un Programa y se hizo un

Referéndum de orden si caos no y se prometió que no iba a quedar un centímetro según el Arq. Antonio Elosúa, sobre el uso de suelo del Municipio y vemos que seguimos con problemas, y los problemas son porque como lo mencione, es muchas veces y yo creo que un 80% por inconsistencia y falta de apoyo de los vecinos, cuando uno tiene un puesto público de elección popular o administrativo no todos son aplausos y no debemos de andar en campaña verdad, yo creo que hay que decir las cosas como son y a los vecinos hay que apoyarlos, pero cuando el vecino se está saliendo del Reglamento o de las Leyes pues hay que decírselos también, con respeto pero hay que decírselo, entonces yo propongo que... a lo que mencionaba Javier, que veamos eso, porque estamos dando según el sapo la pedrada y eso ya no puede seguir así, Reglamentar ahorita que tenemos la oportunidad, que no hay Cambio de uso de suelo pero ver si los arremetimientos se pueden hacer, no se deben hacer, si vamos a ser estrictos, si vamos a demoler y como y con que Bases Jurídicas lo vamos a hacer, esa es mi otra propuesta.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo secundaría la propuesta para que se vea en Comisión.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Sí Francisco, ¿sobre el mismo tema?

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Doctor, yo estoy de acuerdo con todo lo que usted ha dicho y desde luego hay que darle seguimiento a los problemas que se presentan en San Pedro, en el caso especial de Residencial Chipinque, personalmente y con la ayuda también del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo, me aboqué a ver que estaba sucediendo en esa Colonia, después de verlo y después de hablar con la gente de un bando y otro, porque ya son bandos, pues yo creo que la Colonia no tiene ningún problema, el parque lo usan los niños a la hora que quieren, hubo quejas de la puerta del parque tuvo candado un tiempo, se perdían las llaves, ya está permanentemente abierta, hubo problemas porque vecinos del parque se quejaron fuertemente porque jugaban muchachos ya adolescentes Fútbol y malas palabras, incluso haciendo necesidades ahí, pues les cayó muy mal, sobre todo que el vecino para acabarla de amolar tiene puras hijas, entonces esa era la molestia, pero ese parque no está para jugar fútbol, es un parque para los niños más pequeños, yo hable con el Presidente de la Colonia anterior y actual, los dos tienen magnífica voluntad de arreglar las cosas, a esa Colonia en especial se le ha atendido de parte de San Pedro mucho muy bien con repavimentaciones, esto y lo otro, obviamente cualquier vecino quiere más, y es lógico todo mundo esta para pedir y tienen razón, hay malos entendidos, por ejemplo con unas bancas, que por qué las quitaron y por qué las desensamblaron, ya cheque y ni las quitaron ni las desensamblaron, lo que pasa es que les regalaban solamente los asientos y el Presidente de la Colonia esta haciendo ahorita las bases para instalarlas, creo que hay malos entendidos y creo que más bien es problema interno de la Junta de Vecinos.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Perfecto, nada más que hay dos parques, no sé de cual parque este hablando.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.
Las dos.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
No, no, no porque el parque que esta en Sócrates no tiene bancas.

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.
Discúlpeme pero si tiene.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
No, el que esta en Sócrates...

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.
De malla, tiene una malla de 1.20

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Pues si, pero estamos hablando de bancas, las bancas para sentarse, o de qué esta hablando usted.

Comentario fuera de micrófono.

A lo cual el **C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, contestó: Ahorita, nada más déjeme terminar, es que... bueno esta la caseta, entonces no podemos poner un parque para adultos, un parque para niños, yo estoy de acuerdo que en un parque no deben andar motos, no deben andar en bicicleta, es un parquecito, pero el Señor que para colmo de males -no estoy con ningún bando- el señor es el Vicepresidente de la Colonia y no tiene barda en su casa, pues por Dios, cuando juegan fútbol los niños le pegan a la pelota y le pegan a sus coches porque esta la cochera que colinda con el parque, pues hombre es nada más de que le pongan una malla y aquí llegamos a un acuerdo, o lo ponía o que levantábamos la barda, sin embargo no es esta la Discusión, lo que yo digo es que hay que darle seguimiento y alguien tiene que darle, porque si no lo saco a colación ahorita pues no sabemos lo que usted hizo, de que están... yo estoy de acuerdo, son problemas entre ellos porque ahí viene la elección de la nueva Presidencia y se están tirando trancazos, pero vamos a seguir la Ley, cuál es la ley toda casa debe tener barda, entonces que le ponga su barda, verdad, y ahora no se van a ir ya las pelotas, porque esta es la queja, de que el Señor que esta ahí se queja que le golpean los carros, y luego, si no hay barda ¿Cómo le hacen para parar eso?, Era la petición de unos vecinos de ahí, que hubiera la malla, que separara la casa, que no se comunicara la parte lateral de esa casa con todo el patio, yo estoy de acuerdo que si hay malas palabras, bueno, que se les llame la atención, ahí esta la caseta, nada más que la policía no hace caso porque el Señor es el

Vicepresidente. esas son las quejas, por eso que bueno que alguien le de seguimiento porque hay veces que cada quien trae su verdad.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.
Sí, José Guadalupe Delgadillo

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo.

Dos asuntos que tratamos ayer aquí con vecinos de aquí de San Pedro, de las Colonias Revolución, Vista Montaña y del Obispo, aunque no es competencia nuestra por parte de esta Autoridad, sin embargo cuando surgen problemas de este tipo hay que asesorar a los vecinos, ayer nos ocupamos aquí la Regidora Rebeca Clouthier, el Señor Secretario del Ayuntamiento y un servidor en atender unas quejas de un buen grupo de vecinos por los incrementos de la luz que llegaron bastante altos, a más del 100% y ellos la autoridad más cercana pues se quejan con nosotros porque no se les hace caso, este problema afortunadamente ya se platicó con el Lic. Palacios que es el de atención ahí en la Comisión Federal y ellos están revisando estos recibos para darles algún seguimiento y que tengan una posible solución, otro asunto también que tratamos aquí fue el asunto de los camiones, ahí en ese sector solo hay una ruta de camiones, la Ruta 22 y ha tenido enormes fallas y quejas que se han presentado ante la Subsecretaría del Transporte y todas estas quejas no se les han hecho caso, como lo menciona ahorita el Doctor no se le da seguimiento, ya tiene mucho tiempo, bastantes años de que están solicitando nuevas rutas, tampoco es competencia del Municipio pero sin embargo yo creo que si hacemos un acuerdo de colaborar por parte de la Dirección de Tránsito con la Subsecretaría del Transporte pues yo creo que se puede presionar para que hagan o promuevan la licitación para que entre otra Ruta si es que esa no esta cumpliendo con el servicio ya que aquí hay un buen número de usuarios y batallan mucho con el transporte, yo creo que una gran mayoría de gente se tiene que venir hasta la Avenida Días Ordaz a tomar otras rutas que van a su trabajo, entonces yo nada más quiero enterarles de estos dos asuntos que ayer estuvimos con mucha gente, el Señor Secretario en representación del Alcalde nos hizo el favor de estar aquí con nosotros y se les atendió a esa gente del Sector de acá de J2.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Nada más una aclaración en cuanto a lo del transporte, no es que no se le haya dado seguimiento, si se han hecho gestiones ante la Subsecretaría del Transporte en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Estado insistiéndole en este tema, de hecho hoy en la tarde estará con nosotros Hernán Villarreal que es el Subsecretario del Transporte, estará con nosotros en compañía de algunas otras personas para ver entre otros temas este en particular y algunos que tenemos con ellos precisamente para mejorar el transporte precisamente en esa zona.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Nada más que ayer hasta las 2:00 p.m., Adelina estuvo recibiendo recibos de luz de las personas que estuvieron aquí con nosotros y junto hasta 220 recibos aproximadamente que son los que se entregaron a la Comisión Federal de Electricidad, al Representante de allá que nos atendió y él se comprometió a darnos mañana una respuesta y no cortar la luz, porque ese

era el temor de muchos de los vecinos de ahí, porque mañana se les vencen algunos recibos y que no quieren que se les corte, porque la Comisión llega y nada más te la corta, entonces el Señor este se comprometió a que no iba a haber cortes hasta en tanto ellos no revisaran y dieran una respuesta a ver que es lo que procede ahí.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Si Rebeca, una pregunta, con respecto a la Ruta 22, ¿De qué tipo de fallas hablaron o qué tipo de servicios?.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo.

Si mira las principales quejas son de que la ruta tiene un recorrido hacia las Colonias de Santa Catarina y se llena en las Colonias de Santa Catarina, ya cuando pasa por las Colonias de nuestro municipio ya vienen llenos, entonces ya no hay cupo sobre todo en las horas pico y han tenido Convenios con la Subsecretaría y no se les ha respetado y todo el rollo no, entonces ellos lo que solicitan es que se haga un estudio vial de una parte de San Pedro, principalmente donde están todas esas gentes que ocupan el transporte para que de ahí puedan alcanzar a salir y no caminar desde la parte de arriba a Díaz Ordaz.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

De hecho el estudio ya lo tenemos, se lo pueden solicitar a Guillermo García, específicamente esa zona medido en tiempo reales, cómo vienen los camiones y demás y luego hay mucha a la queja que son permisionarios y a veces están en malas condiciones, esta ruta en particular faltan unidades, al principio de la Administración hablamos con ellos, aumentaron el número de unidades, no es suficiente, entonces ya tienen un ultimátum, o de que aumentan el número de unidades o vamos a incluir otra ruta distinta y bueno van a tener competencia y van a ver como si mejoran verdad.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

A lo que menciona la Señora Rebeca, yo creo que si persiste este problema de la luz, yo creo que sería conveniente Rebeca, poner el módulo como hicimos para el gas, y así se le da el servicio.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Si de hecho ya esta prevenido Don Eloy que es el que estuvo al frente atendiendo las quejas de gas, y nos funciona muy bien, para que en todo caso si se necesita hacer lo propio con la luz.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

Pues señores, estamos en el último punto del orden del día que es que es por encomienda de ustedes... tienen interés en conocer el funcionamiento y los avances de la Incubadora de Negocios, yo quiero someter a su consideración el conceder el uso de la palabra a la Señora Alejandra Sada de Margáin, Secretaria de Desarrollo Social y Humano para la presentación

del funcionamiento y los avances de la Incubadora de Negocios, lo haría a través del Lic. Patricio Alexander que es el Director del Centro de Negocios.

C. Regidor, Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.

Yo quiero agradecer la presencia de tres empresarios que van a exponer brevemente lo de sus proyectos, están aquí desde las 9:00 a.m., muchas gracias por la paciencia y por esta aquí todavía con nosotros.

ACUERDO

Está a su consideración el conceder el uso de la palabra al C. Lic. Patricio Alexander, Director del Centro de Negocios, para la presentación del funcionamiento y los avances de la Incubadora de negocios. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Lic. Patricio Alexander, Director del Centro de Negocios.

Bueno, pues muchas gracias por la oportunidad, yo sé que ha sido una mañana muy pesada para ustedes, entonces voy a entrar directamente a mi presentación, el Proyecto Incubadora de Negocios San Pedro, es un proyecto de la Secretaría Social y Humano de la Dirección de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Objetivo:

Impulsar la creación de empleos y el crecimiento de la economía a través del programa de Incubadoras que ofrece a emprendedores con proyectos de calidad la oportunidad de iniciar su empresa, facilitándoles la infraestructura que les permite reducir riesgos y costos en el periodo inicial de su nuevo negocio. **Antecedentes.-**

Entendemos por "Incubar Negocios" al proceso dinámico mediante el cual empresas de reciente creación y con alto potencial, reciben la oportunidad de instalarse dentro de un ambiente pro-activo con apoyos adecuados y suficientes que permitan un sólido desarrollo de la empresa en el periodo de gestación. **Justificación** La experiencia indica, que entre el 50%-80% de los negocios de nueva creación cierran sus puertas dentro de los primeros cinco años. En cambio, el 87% de aquellos negocios que son exitosamente

“incubados” sobreviven por mas de cinco años (*), cinco años es el punto critico para todos los negocios de reciente creación. (*) Fuente: Orion, Tyler citando datos de la U.S. Small Business Administration en la 15va Conferencia Internacional de Incubadoras de Negocios celebrada en San José California U.S.A. del 19 al 22 de Mayo del año 2001 Ubicación Ave. Lázaro Cárdenas y Ave Rufino Tamayo Valle Oriente San Pedro Garza García.

Perspectiva General del Proyecto Esta es la perspectiva general del proyecto, como lo mencionaba anteriormente, estamos donde anteriormente estaba Fidevalle, unas casetas prefabricadas que estaban en un anillo vial, las cuales se adecuaron y se hicieron oficinas privadas de 3 x 3, tenemos una recepción, una sala de computación con computadoras, tenemos una sala de capacitación y juntas también para ellos, cada cubículo cuenta con teléfono y toda la infraestructura cuenta con internet también, contamos con un Consejo Consultivo.

Consejo Consultivo *Funciones:* Colaborar activamente con asesorías sobre la operación de la incubadora, admisiones de emprendedores, planes de financiamiento y desarrollo de negocios que se quieren en la Incubadora de Negocios San Pedro. Este es parte del Consejo Consultivo, que básicamente esta conformado por personalidades de aquí del Municipio de San Pedro, de Gobierno del Estado, de Universidades y del Sector Privado.

Consejo Consultivo

ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL SAN
PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.SRA.
ALEJANDRA SADA DE MARGÁIN
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANOSRA. LAURA
NAJERA DE TIJERINA
DIRECTORA DE DESARROLLO
SOCIAL Y FOMENTO
ECONÓMICOLIC. JAVIER
ZAMBRANO ELIZONDO
REGIDOR R. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO G.G.LIC. PATRICIO
ALEXANDER GARZA
DIRECTOR INCUBADORA DE
NEGOCIOS SAN PEDRODR. SERGIO
CHAZARO LOAIZA
Rector Escuela de Graduados en
Liderazgo Empresarial DUXX
DR. CARLO BRUMAT HACKER
Dean Escuela de Graduados en
Liderazgo Empresarial DUXX

DR. RAFAEL RANGEL SOSTTMAN
RECTOR SISTEMA ITESM

ING. RAFAEL ALCARAZ RODRIGUEZ
ITESM DIR. PARA LA FORMACIÓN
DE LIDERES EMPRENDEDORESING.
SERGIO GONZALEZ VARGAS
ASESOR INDEPENDIENTE / DUXX
LIC. CARLOS TREVIÑO
Director General Action
International

C.P. HORACIO BERNAL RODRÍGUEZ
Director de Facultad de
Administración y Contaduría Pública
Universidad Autónoma de Nuevo
León
C.P. CARLOS ZAMBRANO
PLANTSECRETARIO DE
DESARROLLO ECONOMICO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓNLIC.
ERNESTO CANALES
SANTOSCANALES Y ASESORES
(DESPACHO JURÍDICO)ING.
SERGIO GUTIERREZ
MUGUERZADIRECTOR GENERAL
EMPRESA DE ACEROHUGO GARZA
MEDINAPROTEGOC.P. LUIS FELIPE
SALAS BENAVIDESASESORING.
FEDERICO LANKENAU SADACIMO
NUEVO LEÓNING. MAURICIO
ÁLVAREZ M. Director del Centro de
Empresas Familiares UdeMLIC.
ALFONSO RAMOS G. Nafin Director
Regional Noreste Nacional
FinancieraROBERT
CHANDLER Sánchez-DeVanny
ConsultoresLIC. FRANCISCO
AGUILAR Director Regional
CRECE De este Consejo sale un
Comité Evaluador.

Comité Evaluador *Funciones:*
Analizar, calificar, evaluar y
efectuar las observaciones

pertinentes de todos los proyectos de empresa presentados por la Dirección de la Incubadora de Negocios como candidatos al proceso de incubación.

Integrantes

Lic. Javier Zambrano Elizondo

Lic. Hugo Garza Medina

C.P. Luis Felipe Salas Benavides Ing. Federico Lankeau Sada Ing. Mauricio

Álvarez M. Robert Chandler Lic. Francisco Aguilar Instalaciones

Como ahorita lo mencione, tenemos

- 25 Oficinas privadas y amuebladas
- Área de recepción
- Sala de computación
- Salas de juntas
- Salón de capacitación
- Privados para entrevistas
- Área social de esparcimiento
- Cafetería
- Servicios sanitarios

Esta es una vista general de nuestras instalaciones, esta es la entrada principal, esta es el área de recepción con servicios compartidos, tenemos aquí fax, impresión láser, impresión de inyección, escáner, que comparten entre todos los proyectos que tenemos en la incubadora, estas ya son oficinas que están ocupadas por los proyectos, kilos las acomodan dependiendo sus necesidades, tenemos la sala de computación, tenemos unas salas de capacitación, salas de juntas que se utilizan de diferentes formas, y un pequeño comedor ya que la tienda mas cercana de ahí esta como a 2 o 3 kilómetros, entonces la Incubadora esta abierta 24 horas del día, ellos pueden ir a cualquier hora según sus necesidades, tenemos clientes o Incubadores que van en la mañana, otros que van a trabajar en la noche. Ahorita ya mencione los equipos con que cuenta la incubadora.

Servicios Administrativos Servicio Secretarial

Mensajería

Seguridad

Mantenimiento de Edificio

Limpieza de Instalaciones

Internet

Correo Electrónico

Correo de voz

e-News

Convenio con Universidades Firma de Convenio: 31 Octubre del 2001

Universidad: Duxx Escuela de Graduados en Liderazgo Empresarial

Compromisos Duxx

Asesoría de maestro. Realización de estudios psicológicos. Accesibilidad a los recursos de la Biblioteca. •En general, prestará cualquier apoyo que pueda aportar al desarrollo del proyecto y de sus participantes.

Avances:

Aplicación assestments a un 70 % de las empresas incubadas en donde se evalua

lo siguiente:

- Capacidad Intelectual
- Habilidades de Interacción (Gerenciales)
- Liderazgo Individual
- Negociación

Entrevistas a cada uno de los proyectos incubados a través de la prensa y televisión con el objetivo de promocionar sus empresas

- Soft Sii
- Cybermall
- Collage
- Home Repair
- Cromatika
- Mobilarte
- Otras Actividades
- 4 Juntas de Consejo Consultivo
- 1 Junta del Comité de Evaluación
- Inauguración del programa El Emprendedor de Éxito en coordinación con el Tec de Monterrey
- Evento para el lanzamiento Cromatika, primera empresa de reciente creación de INSP que inicia actividades comerciales.

Visitantes Especiales

- Secretaría de Economía Federal
- Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- I.T.E S.M. Campus Estado De México
- I.T.E S.M. Campus Estado de Morelos
- Crece Morelos
- Universidad Autónoma de Morelos
- Universidad Tecnológica del Estado de Nayarit
- Universidad Autónoma de Nayarit
- Universidad Popular De Chutalpa Tabasco
- Instituto Sinaloense de la Juventud, Culiacán Sinaloa
- Universidad Santiago de Cali, Colombia
- Universidad de San Buenaventura, Cali, Colombia
- FUNDES Santiago de Chile

Testimonios

Empresas Incubadas

·A la gente que trae una idea, pero que no se atreve a dar ese paso, de me aviento a hacerlo, les diría que busquen apoyo en La Incubadora, ya que con todo el apoyo y estructura que hay atrás, todas esas ideas y sueños que traemos pueden hacerse realidad".

Ma. Concepción Iglesias

Portal de Publicidad en Internet "Cybermall"

·"La Incubadora sirve como una guía para poder despegar más pronto de lo que harías tú solo. Si se puede empezar aquí tu empresa, no hay muchas trabas".

Arq. Jesús D. Bayliss Rocha

Muebles de Diseño Contemporáneo de Cartón "Mobilarte"

·"A todas las personas que tengan una idea, que aprovechen todos los recursos que ofrece la incubadora por que son inmejorables. Con los recursos que te proporcionan, ubicación, computadoras e internet tienes todas las herramientas para poder desarrollar tu negocio"

Juán Francisco Salas Ramírez

Desarrollo de software para la atención de pequeñas y medianas empresas

"Soft Sii"

Resumen de Resultados

Noviembre 2001 a Mayo 2002 Número de Empresas de Reciente Creación

14

Empleos Directos	94
Empleos Indirectos	190
Convenios	2
Asesorías	41

- Tolerancia a la Presión•Habilidades de Administración
- Análisis de Problemas
- Control de Actividades
- Planeación y Organización
- Potencial Emprendedor
- Accesibilidad a los recursos de la BibliotecaConvenio con UniversidadesFirma de Convenio: 31 Octubre del 2001
- Universidad: I.T.E.S.M. Campus Monterrey
- Compromisos del I.T.E.S.M.
- Promover la generación de empresas a través de la formación y capacitación de emprendedores.
- Facilitar el acceso a los servicios del Área de Desarrollo de Negocios
- Revisar y uniformar criterios de selección de proyectos con los de Incubadora de Negocios de San Pedro (INSP).
- Facilitar el acceso a biblioteca digital y al Centro de Información del Área de Desarrollo de Negocios
- Vinculación con Sociedades de Alumnos..
- Desarrollar e intercambiar una base de datos de proyectos admitidos, en incubación y graduados.
- Generar diálogos empresariales entre las incubadoras de ambas partes.
- Brindar Asesoría básica (contable, legal, fiscal, mercadotecnia, etc.) virtual

Asesorías

Internas:

- Diseño de su página de Internet
- Diseño de Imagen y logotipo de la empresa
- Implantación de su plan de negocios formal
- Programa MentorAsesores de Negocios de organismos importantes visitan la INSP para aclarar dudas a las empresas incubadas. En temas de interés tales como:

•Inicio de Negocios	Secretaría de Economía
•Protección de Marcas y Patentes	Crear-T Consultores
•Código de Barras	IMPI
•Inversión Extranjera	Bancomext
•Importaciones	Bancomext
•Contabilidad y Aspectos Fiscales	Larson y Asociados
•Financiamiento	Nafin•Capacitación

Action International Coaches en Negocios

"Las Ventas En Forma Simple"

- Curso con duración de 10 hrs impartido en Insp en las siguientes fechas
- 26 Enero
- 3 Febrero
- 16 Marzo
- 18 Mayo

"Servicio al Cliente"

- Curso con duración de 10 hrs impartido en Insp en las siguientes fechas:•27 AbrilCrear T Consultores
- "Proceso De Creación De Marcas"•Curso con duración de 10 hrs impartido en Insp en las siguientes fechas:•27 y 28 Febrero

ConferenciasEncuentro con Empresarios de ÉxitoEl 16 de Mayo 2002 Incubadora de Negocios San Pedro inició el programa "Encuentro con Empresarios de Éxito" cuyo objetivo es que dichos empresarios a través de conferencias interactivas compartan

con los incubados sus experiencias.

La meta es invitar a un empresario cada mes.

•Ing. Gustavo Fuentesvilla Mayo 16 del 2002

Fancy Florerías

Primera empresa mexicana de este tipo en ofrecer servicio de entrega a todo el mundo.

Consultoría Personalizada Asignación de consultor personal a cada empresa incubada en forma presencial o virtual. Asesores Participantes:

- Lic. Carlos Treviño / Action International
- Lic. Mauricio Alvarez / Centro de Empresas Familiares UdeM
- Lic. Javier Zambrano / Lumina Software / Regidor Municipio de San Pedro
- Lic. Gilberto Laurence / Asesor Financiero
- Lic. Sergio Gonzalez / Duxx Escuela de Graduados en Liderazgo Empresarial
- Lic. Ignacio Muñiz / Asesor de Negocios y Experto en Incubación de Empresas
- Robert Chandler / Asesor Financiero / DeVanny Eseverri
- Lic. Federico Lanckenau / Cimo
- Lic. Guillermo Garza Milling / Asesor de Negocios
- Lic. Francisco Aguilar / Crece Nuevo León
- Lic. Hugo Garza Medina / Protego

Proyectos Incubados

Empresa	Tiempo en Incubación
1. Soccer Vo	1er Trimestre
2. Soft Sii	2o Trimestre
3. Collage	2o Trimestre
4. Home Repair	2o Trimestre
5. Cromatika	1er Trimestre
6. Mobilarte	1er Trimestre
7. Cybermall	1er Trimestre
8. Compra Sin pena	1er Trimestre
Nuevo Ingreso	
9. Páginas Express	Nuevo Ingreso
10. Administración de R.H.	Nuevo Ingreso
11. Advanced Electronic Solutions	Nuevo Ingreso
12. Soluciones con Tecnología	Nuevo Ingreso
13. Balance & Infinito Consultores	Nuevo Ingreso
14. Hacienda La Clementina	Nuevo Ingreso

Promoción y Difusión

Incubadora de Negocios San Pedro

•Liga en internet a la página de la Incubadora de Negocios a través del portal del Municipio de San Pedro

•3 Cartelera Panorámicas en San Pedro Garza García

•Inserción de 18,000 volantes en el directorio de Servicios Hogar y Oficina

•3,500 correos electrónicos a través del boletín Municipal " Dos minutos con San Pedro"

•Anuncio en la revista Metrópoli con tiraje de 25.000 ejemplares

•Anuncio en internet en la página de la revista Metrópoli

•Radio y televisión: 5 entrevistas

•Prensa: 3 entrevistas y 2 anuncios

Distribución de 2,000 trípticos en Universidades, Expo empleo, ferias y exposiciones

Promoción y Difusión

Proyectos Incubados

Capacitación	
Cursos	6
Asistencias	90
Horas hombre	828
Conferencias	1
Asistencia	20

Continuando en uso de la palabra el C. Lic. Patricio Alexander, expresó:

Pues muchísimas gracias, no sé si tengan alguna pregunta.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Pues yo quiero felicitarlos por este Proyecto y sobre todo a Javier que tanto insististe en esto y que ahora ya es una realidad y bueno, enhorabuena, lo único malo Señor Alcalde es que dentro de un año vamos a ser contrincantes para la Diputación Local y espero ganarle.

Se escucharon risas y comentarios de los presentes.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Bueno puede entrar de Plurinominal. Bueno, yo les hago una cordial invitación a todos ustedes para que visiten la Incubadora de Negocios, la explicación ha sido magnífica, pero no hay como verla operando, ver a las personas que están ahí trabajando, ver como se están desarrollando, y creo que es una experiencia muy buena, además es una herramienta no inventada por nosotros, es algo que está funcionando en Europa, en Estados Unidos, en Canadá, en los países que se están desarrollando es una estupenda herramienta para promover fuentes de trabajo.

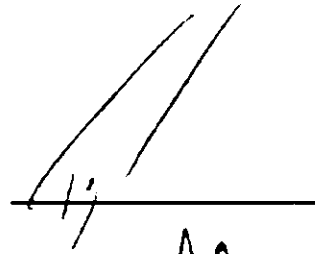
C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo nada más para decir que inmerecida la distinción que hace el Doctor, porque yo no soy causante de esto, yo creo que mucho es Patricio Alexander, Secretaría de Desarrollo Social y sobre todo el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, yo creo que como todos hemos estado apoyando.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expresó: El punto once de la orden del día es la Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Segunda Sesión del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 22 de Mayo de 2002, y siendo las 11 once horas con 49 cuarenta y nueve minutos, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias".

El C. Presidente Municipal:

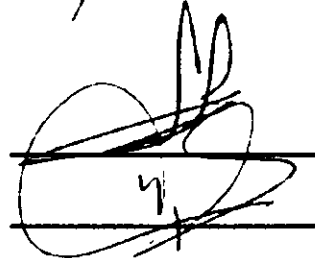
Ing. Gerardo Garza Sada.



Señores Síndicos:

C.P. Salvador Albo Taméz.

C. Francisco Javier Garza Garza.



Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo

Prof. Ramón Tijerina Garza

Lic. María Estela Benavides de Cadena

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado

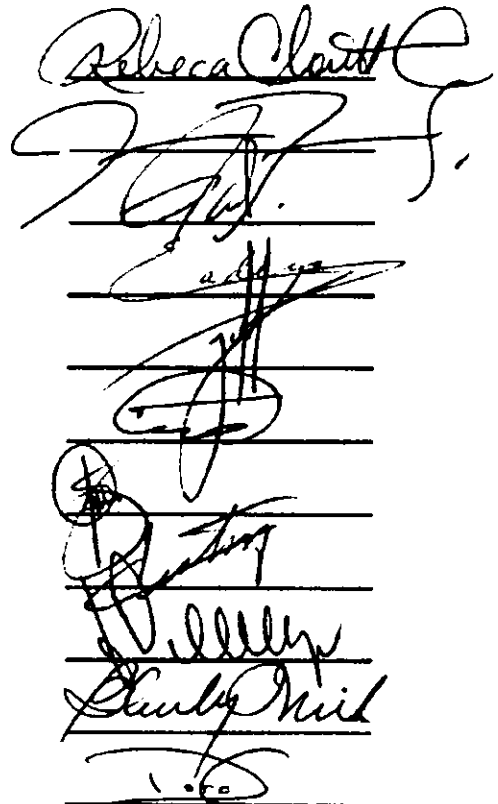
Lic. Marcelo Martínez Villarreal

C. Crispín Verástegui Bustos

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

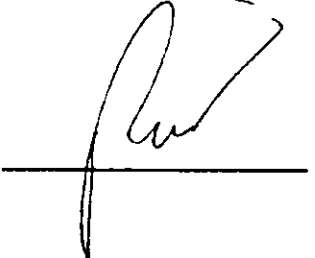
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Lic. Dora Chávez Cárdenas



El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Ricardo Martínez Elizondo



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce



**INDICE ACTA NO. 12
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
22 DE MAYO DEL 2002**

1.- Orden del día programado para la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.....2

2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 Mayo del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.....3

3.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL...3

4.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL...6

5.- Solicitud de autorización para Suscribir Convenio Especial de Coordinación con el Gobierno de Estado de Nuevo León, para la realización del Programa Municipal de Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Nivel Básico. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.....7

6.-Solicitud para cederle el uso de la palabra al C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.....8

7.- ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para suscribir el documento de fecha 18 de abril del 2002 que contiene el mandato que otorga el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a FINAMEX CASA DE BOLSA, S.A. de C.V.....

SEGUNDO:- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para celebrar y firmar el contrato de

Fideicomiso de Administración y Pago donde quedaran afectadas las participaciones, cantidades derivadas del ejercicio de las mismas, rendimientos financieros y cualesquier otros rendimientos, cantidades y/o derechos adicionales y demás cantidades y derechos de que sea titular el Fiduciario en relación al Fideicomiso.....

TERCERO: Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que pague los gastos y costos en que incurra Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en ejercicio del mandato, incluyendo honorarios de Abogados externos, honorarios del Fiduciario, costos de la calificación de la emisión, inscripción, registro en la Comisión Nacional de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, así como cualquier otro gasto directamente relacionado con el programa de la emisión de certificados bursátiles.....

CUARTO:- En su oportunidad archívese el expediente, si están de acuerdo con ello sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada....

APROBADO POR UNANIMIDAD.....13

8.- Solicitud para concederle el uso de la palabra al C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.....13

9.- Solicitud de Autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33 Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2002, presentado por el C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.....16

10.- Solicitud de Autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal año 2002, presentado por el C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....18

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

11.- Dictamen del expediente administrativo 27/02, presentado por el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Taméz, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.....20

COMISION DE DESARROLLO URBANO

12.- Expediente Administrativo CUS 6675/2002, Expediente catastral 13-143-025, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.....23**

13.- Expediente Administrativo CUS 6691/2002, Expediente catastral 10-000-911, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.....26**

14.- Expediente Administrativo CUS 6768/2002, Expediente catastral 01-032-020, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....30**

15.- Expediente Administrativo CUS 6792/2002, Expediente catastral 01-043-013, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y EL LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, Y LA AUSENCIA DEL REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.....35**

16.- Expediente Administrativo CUS 6807/2002, Expediente catastral 01-152-006, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL; CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.....38**

17.- Expediente Administrativo CUS 6731/2002, Expediente catastral 17-056-526, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA,**

C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, CON LA MULTA MÁXIMA.....43

18.- Expediente Administrativo CUS 6823/2002, Expedientes catastrales 13-033-033 y 13-033-034, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....46

19.- Expediente Administrativo CUS 6835/2002, Expediente catastral 11-114-008, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.50

20.- Expediente Administrativo CUS 6847/2002, Expediente catastral 11-011-055, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO..54

21.- Expediente Administrativo CUS 6850/2002, Expediente catastral 29-038-010, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA Y LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL.57|

22.- Expediente Administrativo CUS 6871/2002, Expediente catastral 01-018-005, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR UNANIMIDAD EN SENTIDO NEGATIVO.60

23.- Expediente Administrativo CUS 6880/2002, Expediente caíastral 29-026-018, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES: C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO VILLARREAL MARTINEZ, ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO.63

24.- Expediente Administrativo CUS 6883/2002, Expediente catastral 08-001-004, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES: C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL Y LA ABSTENCION DE LA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.....66

25.- Propuesta de Revocación de Acuerdo de Sesión celebrada en fecha 2 de febrero de 1999, referente al expediente administrativo número 006/99, expediente catastral 15-006-00 de la siguiente manera:

PRIMERO:- La aprobación de dejar parcialmente sin efectos el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2-dos de febrero del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, en el cual se resolvió negar la solicitud planteada, imponer una multa de 400-cuatrocientos días de salario y requerirle para que en el plazo de 3-tres días hábiles presentara un programa de demolición e iniciara la misma en lo indebidamente realizado, únicamente en lo que se refiere al cambio de lineamiento del coeficiente de ocupación del suelo.....

SEGUNDO:- En consecuencia, aprobar el cambio de lineamiento de construcción del coeficiente de ocupación del suelo para casa habitación del 12% al 18.15% para el predio ubicado en la calle Jacaranda No. 101 en la colonia Olinalá de este municipio, identificado con el expediente catastral No. 15-006-001.....

TERCERO:- Girar instrucciones al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, para que se modifique el acuerdo tomado en fecha 4-cuatro de abril del año que transcurre, para el efecto de que subsista solamente la multa de 200-doscientos días de salario impuesta por haber realizado trabajos de construcción sin el permiso correspondiente, más no así la orden de demolición requerida, lo anterior según lo disponen los artículos 277, 278 fracción III y 279 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. APROBADO POR UNANIMIDAD....70

26.- Recurso de Reconsideración del Expediente Administrativo CUS 6382/2002, Expediente catastral 01-039-027, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR UNANIMIDAD.....75

27.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.78

COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

28.- Expediente SP-042/02, relativo a la solicitud que presenta Hamburguesas Franky'S, S.A. de C.V.; para obtener nueva Licencia de Restaurante con Venta de Cerveza en Envase o Botella Abierta, en el establecimiento ubicado en calle Río Grijalva No. 210 norte de la Colonia Del Valle, presentado por el C. Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. APROBADO POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO.81

COMISION DE NOMENCLATURAS

29.- ACUERDO:

PRIMERO: Se declara procedente la solicitud presentada por los CC. Hugo Martínez Fernández, Jesús Montaña García, Rogelio Bueno González, Enrique Mouret Benavides, Oscar Odriozola Elizondo y Pablo F. Salas, en representación de cincuenta y ocho sampetrinos firmantes, en la que solicitan sea reconocida la vida del ya fallecido ex Alcalde y Ciudadano Sampetrino, el Señor HUBERTO JUNCO VOIGT, mediante la designación de una vía pública en su honor.....

SEGUNDO:- Se cambia el nombre de la calle Montefalco de la Colonia Prados de la Sierra por el de HUBERTO JUNCO VOIGOT, incluyendo la conexión de dicha arteria con la Calle Monte Everest de la Colonia Villa Montaña, una vez que la misma se realice y hasta el límite territorial de nuestro municipio, hacia el Poniente.....

TERCERO:- Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.....

CUARTO:- Notifíquese el presente acuerdo, a todas las autoridades federales y estatales competentes. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

APROBADO POR UNANIMIDAD.86

30.- Solicitud de autorización al Secretario del R. Ayuntamiento, al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de San Pedro en firmar estos documentos que mencione respecto con el Gobierno del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD.88

31.- Solicitud de prolongar la Sesión por 30 minutos más. APROBADO POR UNANIMIDAD.90

32.- Propuesta de iniciar la solicitud a la Medalla al Mérito Cívico al Estado de Nuevo León. APROBADO POR UNANIMIDAD.91

33.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al C. Lic. Patricio Alexander, Director del Centro de Negocios, para la presentación del funcionamiento y los avances de la Incubadora de negocios. APROBADO POR UNANIMIDAD. 98